



# Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

**28<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 14 de octubre de 2002, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

02-63590\*0263590\*

*Presidente:* Sr. Kavan ..... (República Checa)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Aguilar Zinser (México), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## **Temas 11 y 40 del programa (continuación)**

### **Informe del Consejo de Seguridad (A/57/2 y A/57/2/Corr.1)**

#### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Valdivieso** (Colombia): En nombre de mi país, comienzo expresando nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Indonesia, así como con los familiares de las víctimas del acto terrorista ocurrido este fin de semana. El atentado fue un hecho de extrema gravedad que probablemente habrá de ocupar la atención de las Naciones Unidas, habida cuenta de la responsabilidad que le corresponde en cuanto a la paz y la seguridad internacionales.

El examen conjunto de estos dos temas no sólo es apropiado, sino que resulta de especial relevancia para las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Al iniciar mi intervención, deseo agradecer al Presidente del Consejo, el Embajador del Camerún, la presentación del informe del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera destacar que este debate

se adelanta en un momento muy importante, pues estamos ante un esfuerzo con éxito del Consejo de Seguridad, al haber presentado a la Asamblea General un nuevo informe de actividades más ágil, más corto, más pertinente y, en la medida de lo posible, más analítico. Ese esfuerzo se justifica porque es a favor de la transparencia del Consejo; a favor de la responsabilidad especial de los miembros del Consejo ante la Asamblea General —la denominada “accountability”— y a favor del mejor funcionamiento de un órgano cuya composición y métodos de trabajo son frecuentemente puestos en tela de juicio. Las reformas efectuadas al informe son el resultado de una actividad persistente que debe atribuirse principalmente a los miembros elegidos del Consejo de Seguridad, es decir, los miembros a quienes esta Asamblea ha confiado su representación.

Las críticas al formato del informe recibidas por la Asamblea han sido siempre muy justificadas y razonables. Muchas de esas críticas han sido expresadas en reuniones como la que se habrá de llevar a cabo durante estos dos días. Por eso, para Colombia, que muy pronto concluirá su transición por el Consejo, es altamente satisfactorio el haber contribuido a ese ejercicio colectivo. También destacamos el papel cumplido por Singapur y otros miembros que hemos demostrado siempre un interés relevante en el tema. Dentro del grupo de miembros permanentes, es necesario hacer un reconocimiento especial al Reino Unido, que ha mostrado una gran disposición a examinar el proceso de re-

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

02-63590 (S)



forma de los procedimientos de trabajo del Consejo con un ánimo constructivo.

Como lo expresamos en el Consejo, la adopción del nuevo informe es una lección para los miembros de ese órgano principal, permanentes y elegidos, de que sí es posible cambiar sin que por ello se generen situaciones políticas perturbadoras. Asimismo, es una lección para la propia Secretaría, que desde un inicio hizo públicas sus dudas y sintió grandes incomodidades con respecto al ejercicio.

Sin embargo, del nuevo informe sólo podremos sentirnos suficientemente satisfechos cuando haya superado la única prueba que en realidad interesa, o sea, cuando demuestre haber contribuido en mejor forma a que los miembros de la Asamblea General y, de manera más global, la comunidad internacional, podamos observar de manera crítica el trabajo del Consejo de Seguridad. El informe, en su nueva forma actual, debe contribuir a ordenar esta visión crítica, fomentar un debate más informado y exponer a los miembros del Consejo a un examen constructivo por parte del resto de los Estados Miembros de Naciones Unidas.

Ahora bien, podemos asegurar que lo alcanzado hasta ahora en cuanto a los cambios al informe es aún limitado. Por eso, es muy útil continuar introduciéndole reformas, que serán posibles gracias al aporte de sugerencias y propuestas expuestas en debates como el que hoy realizamos, así como al compromiso solidario y renovado de los voceros de esta Asamblea en el propio Consejo.

Sobre lo antes expuesto y también en relación con otras innovaciones, estimamos apropiada la propuesta del Secretario General en el documento de reforma a las Naciones Unidas (A/57/387) sobre la codificación de los cambios que se han efectuado en sus prácticas de trabajo. Este ejercicio tendría mucho sentido político y constituiría una gran contribución en favor de la transparencia, sin perjuicio de las reglas provisionales de procedimiento.

Durante la época cubierta por el informe, el Consejo de Seguridad ha afrontado grandes retos. Resalto, entre otros, el colapso del régimen de los talibanes y la instalación de la Misión de las Naciones Unidas en el Afganistán. Resalto también las medidas contra el terrorismo internacional a través del Comité establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999), que preside Colombia, y el Comité contra el Terrorismo que preside el Reino Unido. Resalto asimismo el ajuste

de la presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental a raíz de su independencia; la evolución del conflicto en Angola, luego de la muerte de Jonas Savimbi de UNITA y la nueva respuesta de la comunidad internacional en favor de un proceso de paz en ese país; las elecciones presidenciales en Sierra Leona con participación del Frente Revolucionario Unido, como partido político; las primeras señales positivas sobre los acuerdos políticos generales, así como el inicio de un retiro, que habrá de ser definitivo, de tropas extranjeras en la República Democrática del Congo; la decisión de la comisión de fronteras en Eritrea y Etiopía; y la situación de seguridad en Somalia y las posibilidades de un proceso de reconciliación.

Quizás sea muy pronto para hacer una valoración crítica y acertada de esta gestión. Pero en todos los casos citados, el éxito o el fracaso del Consejo dependerá en gran medida del sentido y las motivaciones con los que se actúe en los meses y años venideros. El éxito se alcanzará plenamente si existe el compromiso real en el Consejo de Seguridad de defender el interés colectivo, superando las tentaciones de actuar de manera exclusiva en favor de intereses nacionales o de metas subalternas.

Termino con unos breves comentarios sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El progreso que se ha logrado en el grupo II puede capitalizarse en favor de un debate más realista sobre este tema. Es suficientemente reconocido que la expansión del Consejo de Seguridad continúa siendo un punto contencioso. Pero si usted, Sr. Presidente, motiva a los miembros de la Asamblea General a dialogar en torno a objetivos más realistas, quizás seamos capaces de acordar una expansión en la categoría de miembros no permanentes. Esta podría estar acompañada con una intensificación de los esfuerzos en favor de reformas constructivas en los métodos de trabajo y sería consistente con la aproximación comprensiva al tema, tal como quedó consignado en la Declaración del Milenio.

**Sr. Andjaba** (Namibia) (*habla en inglés*): Permítaseme que en nombre de mi delegación exprese nuestras condolencias más sentidas al Gobierno y al pueblo de Indonesia y a las familias de las víctimas de la explosión que ocurrió en Bali. También van nuestras profundas muestras de simpatía a todos los países cuyos ciudadanos fueron víctimas de este trágico acontecimiento.

La consideración de este tema es distinta este año en muchos aspectos. En primer lugar, el formato del informe del Consejo de Seguridad tiene una nueva

configuración en respuesta a las opiniones expresadas y las propuestas hechas por los Estados Miembros. En segundo lugar, los dos informes han sido agrupados para realizar un debate conjunto, lo cual aporta armonía y lógica a nuestra consideración de estas dos cuestiones muy relevantes. Finalmente, y posiblemente aún más importante, este debate conjunto se realiza en un momento en que una nube de guerra pende sobre nuestras cabezas y cuando las acciones del Consejo de Seguridad o sus inacciones podrían ser la diferencia entre la guerra y la paz.

Mi delegación abraza la esperanza, por lo tanto, de que el Consejo de Seguridad en verdad tome en cuenta las opiniones que sean expresadas en los próximos dos días. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para felicitar a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por su elección como miembros del Consejo de Seguridad.

A lo largo de nueve años, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas ha venido deliberando sobre la manera en que el Consejo sea más democrático, representativo y responda mejor a las necesidades de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

No se necesita preguntar cuantos avances se han logrado de un período de sesiones a otro de la Asamblea General. Se ha convertido en un rito en los períodos de sesiones precedentes que se tome nota del informe del Grupo de Trabajo, que se acojan con beneplácito los avances realizados y que se decida que el siguiente período de sesiones continúe la consideración de la reforma del Consejo de Seguridad por medio del Grupo de Trabajo.

Durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, las deliberaciones con los miembros del Consejo subrayaron el progreso logrado en los trabajos del Consejo sobre su reforma. De hecho, se han tomado algunas medidas con relación a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Éstas incluyen las mejoras en la fórmula Arria, las reuniones con los países que aportan contingentes y otros países que contribuyen a las operaciones de mantenimiento de la paz, las reuniones informativas del Presidente del Consejo de Seguridad con los países que no son miembros del Consejo, la disponibilidad de proyectos de resolución y los resúmenes de las reuniones y las consultas officiosas del

plenario. Todas estas son medidas que acogemos con beneplácito; que añaden valor al proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no abordan el aspecto fundamental del problema: el desequilibrado proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Lo que necesitan los países en desarrollo es su derecho democrático a participar en el proceso de toma de decisiones sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

Permítaseme recordar que la resolución 48/26 de la Asamblea General, de fecha 3 de diciembre de 1993, entre otros aspectos, reconoció en el quinto párrafo del preámbulo:

“la necesidad de revisar la composición del Consejo de Seguridad y las cuestiones conexas teniendo en cuenta el aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países en desarrollo, así como los cambios en las relaciones internacionales.”

La resolución hace referencia al aumento de los países en desarrollo que constituyen la mayoría abrumadora de los Miembros de la Organización. Cita cambios en las relaciones internacionales pues estos cambios conforman el temario del Consejo de Seguridad y, casi sin excepción, o tienen incidencia o tienen lugar en los países en desarrollo, especialmente en los de África. De ahí que sea lógico que los países en desarrollo pidan una representación adecuada en el Consejo de Seguridad. En este contexto, Namibia apoya la decisión de la Unión Africana de que África merece dos puestos permanentes y cinco no permanentes en el Consejo de Seguridad. La decisión de África de que los dos escaños permanentes para África sean cubiertos en forma rotativa demuestra el espíritu colectivo, representativo y democrático con que África está siguiendo este tema vital.

La resolución 1234 (1999) del Consejo de Seguridad reitera la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y pide la retirada del territorio de ese país de las fuerzas que no han sido invitadas a ingresar en él. Acogemos con beneplácito los últimos acontecimientos en este sentido. Aplaudimos la recomendación del Secretario General de aumentar el personal de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) e instamos al Consejo de Seguridad a que ponga en práctica esa recomendación. Esperamos con interés el informe de Consejo de Seguridad sobre la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del

Congo y expresamos nuestro deseo de que el Consejo de Seguridad tome medidas adecuadas, de manera que estos recursos puedan beneficiar a sus verdaderos dueños: el pueblo de ese país.

En lo que respecta a Angola, tomamos nota del acuerdo en el Consejo dirigido a examinar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Angola. Abriamos la esperanza de que toda la asistencia necesaria para ayudar al pueblo angoleño estará disponible durante el proceso de consolidación de la paz. En este contexto, instamos a la comunidad internacional a proveer asistencia humanitaria a quienes la necesitan en Angola.

Las exitosas elecciones celebradas en Sierra Leona son sólo el inicio del proceso de consolidación de la paz. La situación en torno a Sierra Leona exige una presencia continuada de las Naciones Unidas y la participación de la comunidad internacional en ese país.

El 27 de septiembre de 2002, por fin, dimos júbilos la bienvenida al seno de la comunidad de naciones al Estado soberano e independiente de Timor-Leste. Felicitamos al pueblo de ese país por esa noble realización. El Presidente de Timor-Leste, en su intervención durante la admisión de su país, rindió homenaje a las Naciones Unidas y en general a la comunidad internacional por haber ayudado al pueblo de Timor-Leste a alcanzar su derecho a la libre determinación.

Además se refirió a que el pueblo del Sáhara Occidental también merece gozar del derecho a la libre determinación. Por consiguiente, la principal pregunta que debemos formularnos es: ¿Lo que hizo en especial el Consejo de Seguridad en el caso de Timor-Leste es necesario hacerlo en el caso del Sáhara Occidental? ¿Acaso la comunidad internacional está dando muestras de la misma decisión en cuanto a la aplicación del plan de arreglo propuesto por las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental y el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación?

Permítaseme señalar que en el informe del Consejo de Seguridad que estamos examinando el Sáhara Occidental sólo se menciona en la introducción y se omite totalmente en las actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad de conformidad con su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pedimos que se subsane esta grave omisión. Namibia pide al Consejo de Seguridad que garantice que el plan de arreglo para el Sáhara Occidental se ejecute. Por

consiguiente, el Secretario General debería continuar trabajando con ese fin.

El informe del Consejo de Seguridad tiene razón al señalar que a través el Comité contra el Terrorismo el Consejo abrió nuevos caminos en la misma medida en que avanzó en la cooperación con todos los Estados Miembros en el seguimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo, cooperación que incluye la provisión de ayuda a las Estados Miembros que necesitan asistencia técnica y financiera. Subrayamos la necesidad de que el Consejo de Seguridad dé seguimiento, entre otras cosas, a la asistencia que se debe brindar a los países en desarrollo en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Namibia cree firmemente que las partes pertinentes deben aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, ya que de no ser así el Consejo de Seguridad y, de hecho, la Organización pierden credibilidad. Sin embargo, cuando el Consejo de Seguridad adopta por unanimidad cuatro resoluciones sobre el Oriente Medio durante el período que se examina y ninguna de estas se aplica, ¿qué mensaje le está enviando a las partes y en especial al pueblo palestino, cuya única esperanza radica en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad? El Consejo de Seguridad debe hacer todo lo que esté a su alcance para ayudar a lograr la paz en el Oriente Medio.

En cuanto al Iraq, el informe del Consejo de Seguridad señala, entre otras cosas, que el diálogo del Secretario General con el Iraq se reanudó y que los miembros del Consejo apoyaban este proceso. Mi delegación considera que este proceso tiene mérito e insta a que se continúe.

En su empeño por hacer más transparente la labor de las Naciones Unidas, todos los Miembros en general han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones antes de que las resoluciones del Consejo fueran sometidas a examen. Ciertamente ese fue el caso de la resolución 1325 (2000) del Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad y de la declaración presidencial sobre desarme, desmovilización y reintegración, por mencionar sólo algunos casos. Las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes para todos los Estados Miembros. Unos cuantos en el Consejo de Seguridad toman las decisiones en nombre de todos los Miembros de la Organización. Por consiguiente, es simplemente lógico que el Consejo escuche los criterios y opiniones del resto de los Miembros antes de adoptar resolucio-

nes, especialmente aquellas que entran en el Capítulo VII de la Carta y cuyo cumplimiento se puede exigir.

La democratización y ampliación del Consejo de Seguridad debe interpretarse como parte integral de la reforma general de las Naciones Unidas. De ahí que no podamos abrir el resto del sistema de las Naciones Unidas y dejar inalterado al Consejo de Seguridad. El aplazamiento indefinido de la ampliación y democratización del Consejo de Seguridad significará la erosión gradual de su prestigio.

**Sr. Mbanefo** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame hacer llegar a través suyo las condolencias de mi delegación al pueblo de Indonesia por los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en ese país muy recientemente.

Deseo expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de la República del Camerún, por presentar el informe del Consejo a la Asamblea General. También aprovecho esta oportunidad para felicitar a España, Alemania, el Pakistán, Chile y Angola por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para los años 2003 y 2004.

En el informe del Consejo de Seguridad se brinda una valiosa información sobre las actividades del Consejo durante el último año. Según el informe, el Consejo celebró 192 sesiones oficiales de las cuales 159 fueron públicas y 33 privadas. Se celebraron 11 reuniones según el formato de la fórmula Arria con representantes de organizaciones no gubernamentales, del mundo académico y de los medios de comunicación. El Consejo aprobó 73 resoluciones y emitió 45 declaraciones presidenciales. Además el Consejo celebró consultas del plenario, examinó numerosos informes del Secretario General y examinó y procesó documentos y comunicaciones de Estados y organizaciones regionales e intergubernamentales.

El informe, en el que se desatacan cuestiones como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, se reflejan los esfuerzos del Consejo por rendir cuentas ante los Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con lo que se dispone en el Artículo 24 de la Carta.

Nigeria se siente alentada por el hecho de que el Consejo ha comenzado a responder positivamente a la solicitud de que el informe sea más analítico, conciso y

de más fácil lectura. Se ha producido una reducción importante del volumen del informe y en éste se brinda mayor información estadística. Acogemos con beneplácito la introducción, en la que se resumen las actividades del Consejo relacionadas con zonas de conflicto específicas del mundo, la cual facilita la lectura del informe y el acceso a la información. Encomiamos este nuevo formato e instamos a que se sigan haciendo mejoras según avance el trabajo del Consejo.

Mi delegación quiere abordar ahora los siguientes títulos concretos que figuran en el informe.

Primero, la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigue suponiendo un enorme desafío para el Consejo de Seguridad. Observamos que, si bien el Consejo ha avanzado en la resolución de algunos conflictos, como lo demuestra el número creciente de acuerdos de paz adoptados, el Consejo y la comunidad internacional todavía tienen que esforzarse más para hacer del mundo un lugar más pacífico en el que vivir. En este sentido, Nigeria apoya la participación más amplia de la sociedad incluyendo las organizaciones subregionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras internacionales y organismos de desarrollo en el proceso de prevención, gestión y solución de conflictos. Su contribución colectiva ayudará, sin duda alguna, a reducir notablemente la presión sociopolítica y económica, cuya difusión a menudo da lugar a conflictos violentos y a veces a guerras.

En cuanto a Sierra Leona, tomamos nota de los progresos realizados desde la conclusión de las elecciones democráticas en ese país. Apoyamos el plan de retirada y ajuste del Consejo de Seguridad y esperamos que se haga uso de la cautela en su aplicación para garantizar que la seguridad del país no se vea afectada negativamente.

Instamos al Consejo a que ayude a llevar a término la integración de los excombatientes. También debe prestarse asistencia en la capacitación de la policía y el ejército de Sierra Leona que tendrán la plena responsabilidad en el mantenimiento de la seguridad del país tras la retirada de las tropas de las Naciones Unidas. El Gobierno de Sierra Leona debe recibir más asistencia para establecer una administración civil eficaz e instituciones políticas, en particular tribunales que garanticen la aplicación práctica del imperio del derecho.

Nigeria apoya los esfuerzos del Consejo de Seguridad por hacer frente a una compleja situación huma-

nitaria, política y de seguridad en los Estados de la Unión del Río Mano. Sin embargo, hacemos un llamamiento a que se llegue a un arreglo de seguridad general para toda la Unión del Río Mano, en lugar de la estrategia ad hoc actual. Encomiamos la visita del Consejo de Seguridad a la zona el año pasado e instamos a que se mantenga el impulso en vista de la situación política tan incierta en la zona.

Felicitemos al Consejo de Seguridad por facilitar el proceso de paz en Angola y acogemos con beneplácito el establecimiento de una misión ampliada de las Naciones Unidas, ya que ello fortalecerá la asistencia tan urgente y necesaria para la consolidación de la paz, la desmovilización y el programa de acuartelamiento.

En cuanto a la República Democrática del Congo, Nigeria sigue comprometida a apoyar al Consejo de Seguridad a cumplir su mandato actual en ese país. Acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General en cuanto a la ampliación del mandato. Encomiamos la asistencia del Consejo en la aplicación del programa de desarme, desmovilización y rehabilitación e instamos a los países que aportan contingentes a que brinden tropas, efectivos y equipo para la tan necesaria dependencia de servicios del campo aéreo. Nigeria seguirá apoyando el diálogo intercongolés que esperamos lleve a una paz duradera y cristalice en la formación de un Gobierno que incluya a todos.

El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben apoyar el proceso de paz en Burundi dirigido por Sudáfrica. Entre tanto, hacemos un llamamiento a todas las partes a que den una oportunidad a la paz y observen la cesación del fuego para garantizar un apoyo eficaz internacional para resolver el conflicto.

En cuanto al terrorismo, Nigeria toma nota de la pronta respuesta por parte del Consejo de Seguridad a la amenaza del terrorismo después de los ataques terroristas contra los Estados Unidos de América del 11 de septiembre de 2001, a través de la aprobación de las resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) en las que se condenaron los ataques y se estableció el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo. Este Comité ha movilizado de manera eficaz una coalición internacional contra el terrorismo y ello ha demostrado la determinación del Consejo de estar a la altura de sus obligaciones en virtud de la Carta en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Seguimos comprometidos con los esfuerzos mundiales

para combatir el terrorismo internacional en todas sus manifestaciones.

En cuanto a los métodos de trabajo y las sesiones de información de los países que aportan contingentes, Nigeria encomia las sesiones de información periódicas del Consejo de Seguridad para los países no miembros del Consejo, así como las sesiones de información para los presidentes de los grupos regionales. Tomamos nota de la periodicidad de estas sesiones y consultas con los países que aportan contingentes, particularmente el sistema introducido recientemente de informar a los países que aportan contingentes antes de presentar al Consejo el informe del Secretario General sobre una misión. Consideramos esta práctica una evolución positiva ya que permite a los países que aportan contingentes expresar sus opiniones, ideas y sugerencias para mejorar en general el mandato de mantenimiento de la paz. Como país importante en la aportación de contingentes, Nigeria cree que la continuación de este proceso de consultas por parte del Consejo de Seguridad eliminará las fricciones y facilitará las operaciones de mantenimiento de la paz eficaces sobre el terreno.

Pedimos que las sesiones mensuales de recapitulación del Consejo sigan siendo tan oficiosas e interactivas como sea posible. Apoyamos estas sesiones ya que en ellas se brinda a los Estados Miembros la oportunidad de intercambiar opiniones con el Consejo y también les permite beneficiarse de las lecciones aprendidas por todas las partes.

Tomamos nota de que el Consejo de Seguridad emprendió diversas misiones especiales en algunos lugares de conflicto durante el período que se examina. Nigeria aprecia y respalda esta estrategia. Creemos que tales misiones aumentarán la capacidad del Consejo para evaluar situaciones sobre el terreno y prevenirlas, así como para responder de manera adecuada a esas situaciones. No obstante, aún instaríamos a que se invite a funcionarios de organizaciones subregionales y regionales a participar en esas misiones. Además, el Consejo debe esforzarse en celebrar más consultas con las organizaciones subregionales y regionales antes de que se lleven a cabo tales misiones. En este sentido, Nigeria felicita al Consejo por las misiones que ha emprendido en África occidental, la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Exhortamos a que se realicen más de estos viajes, ya que las misiones podrían estimular la moral y también alentar la buena gestión pública en esos países.

Nigeria reafirma que apoya la celebración de debates temáticos en el Consejo sobre cuestiones tales como la prevención de los conflictos armados, el VIH/SIDA y el mantenimiento de la paz internacional, el género y el mantenimiento de la paz y los civiles en los conflictos armados. Estos debates siempre han brindado oportunidades para que el Consejo y los Estados Miembros centren su atención en cuestiones conexas a fin de encontrar soluciones adecuadas. Esperamos que se mantengan dichos esfuerzos.

Recordamos que en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la Declaración del Milenio reafirmó la fe en las Naciones Unidas y en su Carta como cimiento indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo. Asimismo, decidió intensificar sus esfuerzos destinados a lograr una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Por consiguiente, Nigeria reitera su apoyo a la Declaración. También estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad debe ser reflejo de las realidades del siglo XXI para favorecer en mayor medida los intereses de nuestra Organización y de su Carta, particularmente en lo referente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, Nigeria seguirá apoyando el aumento del número de miembros del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de conformidad con la postura de la Unión Africana, que pide por lo menos dos escaños permanentes para África en un Consejo de Seguridad ampliado.

Para concluir, Nigeria promete su apoyo a los esfuerzos del Consejo de Seguridad para que responda mejor a los desafíos mundiales y a los anhelos de los Estados Miembros, y reitera su determinación de alentar al Consejo a continuar mejorando sus métodos de trabajo y de asumir su responsabilidad de manera imparcial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Kerim** (Ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): A la luz de las circunstancias actuales, nuestro debate sobre el informe del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre junio de 2001 y julio de 2002 constituye una tarea singular. Al examinar su informe, consideramos que el Consejo de Seguridad se enfrenta con una cuestión, la situación en el Iraq, que requiere medidas urgentes y eficaces

que estén en total conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Como el Secretario General Annan dijo con razón en su discurso ante la Asamblea General el 12 de septiembre:

“Insto al Iraq a que cumpla sus obligaciones, para bien de su propio pueblo y para bien del orden mundial. Si el desafío del Iraq persiste, el Consejo de Seguridad deberá cumplir su responsabilidad.” (A/57/PV.2, pág. 3)

En última instancia, hacer que el Consejo de Seguridad se encargue de cuestiones decisivas de actualidad es la manera más adecuada de elevar su importancia, su estatura y su autoridad.

Esperamos con gran interés el debate público del Consejo de Seguridad sobre el Iraq, que se ha previsto para más adelante esta semana por iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados. Indudablemente, ese debate es necesario y útil. En aras de que se fortalezca la autoridad de las Naciones Unidas y se actúe con un espíritu de multilateralismo, la República de Macedonia consideraría adecuado que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución sobre el Iraq en la que se envíe una señal clara y firme.

Desde nuestro punto de vista, el Consejo de Seguridad ha presentado un informe conciso y profundo. Además de esta declaración general, permítaseme formular unas pocas observaciones sobre algunas de las cuestiones que figuran en el informe.

Hemos tomado nota con satisfacción de las mejoras aplicadas en los métodos de trabajo del Consejo, en particular del grado de transparencia cada vez mayor. También celebramos las reuniones periódicas de recapitulación del Consejo de Seguridad, así como la práctica por parte de algunos miembros no permanentes de brindar sesiones periódicas de información a los Estados no miembros sobre cuestiones de importancia decisiva.

Celebramos la reacción pronta y unánime del Consejo de Seguridad en lo que respecta a los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 y sus repercusiones. La lucha contra el terrorismo internacional debe seguir ocupando un lugar prioritario en el programa de trabajo de las Naciones Unidas y en particular en el Consejo de Seguridad. En este sentido, agradecemos profundamente las actividades del Comité contra el Terrorismo, bajo la Presidencia del Embajador

Greenstock, del Reino Unido, y su contribución esencial orientada a la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Hubiéremos deseado que el Consejo de Seguridad hubiera asumido sus responsabilidades y hubiera hecho gala de su liderazgo en otras situaciones que se reseñan en el informe; situaciones en que el mundo se ha visto enfrentado a las amenazas nucleares de Estados Miembros que participan en controversias que, en apariencia, son de carácter bilateral o regional pero que tienen consecuencias potenciales de efecto mundial.

El conflicto entre árabes e israelíes es, sin duda, la cuestión más dolorosa y delicada para el Consejo de Seguridad, así como para las Naciones Unidas en su conjunto. Por consiguiente, creemos que el Consejo de Seguridad debe seguir firme en sus esfuerzos por aplicar la resolución 1397 (2002), así como las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), incluida la iniciativa de paz que se aprobó en la cumbre árabe en marzo de 2002.

Estamos plenamente de acuerdo con las afirmaciones contenidas en el informe de los Balcanes. En este contexto, deseamos poner de relieve el aporte notable del Consejo de Seguridad y del Secretario General al progreso de la gestión de la crisis en esa región. Junto con la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, las Naciones Unidas han logrado preservar la paz y la estabilidad de la región. Sin embargo, los conflictos étnicos, la delincuencia organizada y la recolección de armas siguen siendo tareas sumamente importantes que se deben abordar.

Al hacer frente a cuestiones relacionadas con la paz en la región y la estabilidad de mi país, la República de Macedonia, el Consejo de Seguridad ha actuado en forma considerada y cooperativa. A este respecto, deseamos mencionar la aprobación de la resolución 1371 (2001). Este es un excelente ejemplo de respuesta rápida, mesurada y eficaz del Consejo de Seguridad a algunos acontecimientos y a una situación que eran preocupantes no solamente para mi país, sino también para sus vecinos inmediatos y para toda la región.

La participación plena de las Naciones Unidas en Kosovo es de importancia decisiva para el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región del sudeste de Europa. Por esta razón, es necesario actuar en total cumplimiento con las resoluciones 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1244 (1999) y 1345 (2001) del Consejo de Seguridad. Los puntos de referencia que ha establecido el Representante Especial del Secretario

General, que implican que las normas están antes que el estatuto, se encuentran en total conformidad con ello.

Tenemos la firme convicción de que el Consejo de Seguridad debería apoyar incondicionalmente a la Corte Penal Internacional y asegurar que no se pusieran en peligro los principios fundamentales del derecho internacional. En este contexto, apoyamos por completo todos los esfuerzos realizados por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de asegurar que todos los acusados de cometer crímenes de guerra sean llevados a la justicia sin más demora.

En lo que respecta a la prevención de los conflictos y a las cuestiones humanitarias, el Consejo de Seguridad ha logrado hacer progresos notables. Al aprobar su resolución 1366 (2001) sobre la prevención de los conflictos, dicho órgano expresó su compromiso pleno con la aplicación ulterior, en todo el sistema de las Naciones Unidas, de las recomendaciones incluidas en el informe Brahimi (A/55/305) y en el informe del Secretario General (A/55/985) sobre la prevención de los conflictos. La labor realizada por el Consejo de Seguridad y el Secretario General en la elaboración de un marco normativo para la protección de los civiles en los conflictos armados merece nuestro pleno apoyo, pues representa una contribución sustancial al establecimiento de un enfoque coherente de las Naciones Unidas en lo que respecta a la protección de las poblaciones civiles en los conflictos armados.

Este debate del informe del Consejo de Seguridad también brinda la oportunidad de reflexionar sobre las Naciones Unidas en su conjunto. Para hacer de las Naciones Unidas una institución multilateral fuerte en la era de la mundialización, debemos asegurarnos de que goce de credibilidad en todo el mundo. Al respecto, el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel fundamental.

El fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas es una de las cuestiones que mayor prioridad reviste en nuestro programa común. Ello también entraña la reforma del Consejo de Seguridad. Por otra parte, debemos seguir siendo conscientes de que la autoridad del Consejo para adoptar decisiones se basa en su capacidad de adoptar decisiones y medidas prontas y bien fundadas. Consideramos que el informe más reciente del Consejo de Seguridad contiene algunos elementos que están a la altura de esas expectativas. Sin embargo, nuestro objetivo final debe seguir siendo lograr que las Naciones Unidas sean una Organización

más significativa, poderosa y eficaz. Para ello, todos debemos ser conscientes de que en esta situación nadie puede permitirse actuar como el avestruz y hundir la cabeza en la arena.

**Sr. Amer** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación acoge con beneplácito este debate conjunto que se celebra en la Asamblea General para examinar el informe del Consejo de Seguridad (A/57/2) y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, ya que consideramos que ambas cuestiones están estrechamente vinculadas. La celebración de este debate conjunto es un buen comienzo para la racionalización de la labor de la Asamblea General y será un estímulo para el Secretario General, que se esfuerza para aumentar la eficacia y eficiencia de la Organización.

Los dos temas que examinamos hoy comprenden algunos procedimientos relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. El Consejo de Seguridad ya ha comenzado a aplicar algunos de esos procedimientos. En su informe anual, el Consejo demuestra que las consultas con los países que aportan contingentes han conducido a una gran mejora de su labor. Las recapitulaciones mensuales por los Presidentes del Consejo de Seguridad y las sesiones públicas oficiales han sido sumamente útiles. El informe de este año no contiene los recuentos voluminosos que contenía en el pasado, sino recuentos breves que proporcionan una información adecuada sobre las deliberaciones de ese órgano. Esperamos que se sigan haciendo mejoras en los informes futuros, de conformidad con la Tercera parte del informe de este año. Las mejoras que se han hecho se basan en la seria labor realizada por el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea. Felicitamos a ese Grupo de Trabajo, el cual debe continuar sus esfuerzos.

En el informe del Consejo sólo se alude brevemente a la práctica de celebrar consultas oficiosas, que se ha convertido en el mecanismo real para la adopción de decisiones del Consejo. Sabemos que esas consultas anteceden a la aprobación de los proyectos de resolución. Para cuando el Consejo celebra las sesiones públicas, en las que pueden participar los Miembros en general, ya se han tomado las decisiones. De ahí que lo que se presenta a los Estados Miembros sean hechos consumados, pues las decisiones ya se han adoptado en las consultas oficiosas.

Quisiéramos que el Consejo siguiera ampliando su cooperación con los Miembros en general y con las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. Esperamos que el Consejo pueda realizar un examen general de sus procedimientos. Las mejoras deben ser obligatorias para que tenga un efecto real en los métodos de trabajo.

El fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales de las Naciones Unidas es fundamental. Es inaceptable que la relación del Consejo con la Asamblea General se limite a la presentación de un informe anual. La cooperación entre el Consejo y la Asamblea General debería seguirse ampliando, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, al igual que las relaciones entre el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Corte Internacional de Justicia.

El Consejo de Seguridad debería ser imparcial y objetivo y evitar la selectividad y la aplicación de dobles raseros al examinar las diversas cuestiones que figuran en su programa. Si la transparencia y la democracia son los cimientos verdaderos de la legitimidad de los gobiernos nacionales, ello también debería aplicarse a las Naciones Unidas, en particular al Consejo de Seguridad.

La práctica de celebrar consultas a puertas cerradas entre un número muy limitado de miembros del Consejo debería detenerse de inmediato. La inacción en este sentido traerá como resultado que un solo país, o un número muy reducido de países, sea el que adopte las decisiones del Consejo. Ello pondría en duda la legitimidad de las resoluciones del Consejo, que se adoptan en nombre de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad también podrá desempeñar mejor sus funciones cuando su composición refleje una distribución geográfica más equitativa. El Movimiento de los Países no Alineados siempre ha sido firme con respecto a este tema, pues creemos que la ampliación de la composición del Consejo debería basarse en el principio de la igualdad soberana de los Estados. Creemos que la categoría de miembros no permanentes debería ampliarse, pero no debería aumentarse el número de miembros permanentes pues no queremos que haya más miembros con prerrogativas especiales.

Opinamos que la ampliación de la composición debería hacerse de una forma no selectiva y que tomara en cuenta los límites que impone el presupuesto de la Organización. Asimismo, deberíamos centrarnos en el

aumento de los recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de reducir el poder que tienen los fuertes sobre los débiles. Los miembros en general deberían estar representados de manera equitativa y justa. África no tiene un número suficiente de puestos en el Consejo, y mucho menos un puesto permanente, aunque el Grupo Africano tiene más Miembros que ningún otro grupo regional en la Organización. Esto es contrario a la propuesta hecha en la cumbre de Harare de que se le concedieran a África dos puestos permanentes en el Consejo, en proporción con el número de Miembros que tiene en la Organización.

La cuestión del veto es una de las cuestiones más controvertidas de la reforma del Consejo. No es exagerado decir que esto ha complicado cada vez más la labor del Consejo desde que se creara la Organización. Desde el primer caso en el que se ejerció el veto, ha quedado claro que este ejercicio contraviene al principio de igualdad soberana de los Estados y a otros principios que se recogen en la Carta. No promueve la democracia, sino que la menoscaba. Otorga un privilegio a algunos, que luego lo utilizan en beneficio de sus propios intereses y en contra de los intereses nacionales e internacionales de los demás.

Esto supone un desafío a la autoridad de la mayoría del Consejo. Consideramos que el ejercicio del veto debería estar sujeto a la aprobación de una mayoría de dos tercios de los miembros de la Asamblea General. También consideramos que la reforma del Consejo no se podrá dar por terminada hasta que no se elimine el derecho de veto. Sólo algunos Miembros de las Naciones Unidas gozarán de este derecho y lo utilizarán para imponer su voluntad al resto del mundo.

Hace algunos días, el Secretario General declaró que la reforma de las Naciones Unidas no quedaría zanjada sin la reforma del Consejo de Seguridad. Hace dos años, en la Declaración del Milenio se pidió que se intensificaran los esfuerzos para reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Este llamamiento debe traducirse en medidas concretas y sólo puede convertirse en realidad con la cooperación de todos.

Esperamos que en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo se dé prioridad a los objetivos clave de la Carta de las Naciones Unidas a fin de seguir democratizando al Consejo y su labor.

**Sr. Atta** (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero transmitir mi más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Indonesia por los trágicos acontecimientos ocurridos a finales de la semana pasada.

Todos estamos de acuerdo en que el Consejo de Seguridad ha dedicado la mayoría de sus reuniones y consultas a África y a sus varias cuestiones políticas. También coincidimos en que el Consejo ha demostrado sobradamente que es capaz de asumir la gran responsabilidad que le confiaron los Estados Miembros para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el continente africano. Esto ha quedado patente en los esfuerzos que ha desplegado en Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Angola, Etiopía y Eritrea y otros focos de tensión del continente.

Todo ello nos da motivos de optimismo y esperanza sobre la determinación del Consejo de cumplir con la tremenda responsabilidad que se le encomendó de resolver los conflictos armados africanos y de utilizar su influencia política para respaldar los esfuerzos de paz en África.

Por otro lado, partiendo de nuestra voluntad colectiva de potenciar el papel del Consejo en África y de promover una alianza entre el Consejo, el continente y sus organizaciones regionales y subregionales, quisiéramos destacar los tres pilares básicos en los que debería reposar el enfoque del Consejo sobre las cuestiones africanas.

Primero, hay que esforzarse por entablar una relación institucionalizada y regulada entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones africanas en la esfera de la resolución de conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el continente. Gracias a esta relación, el Consejo se mantendría al tanto de las posturas adoptadas por el continente africano y tendría en cuenta la limitación de recursos militares, logísticos y financieros del continente.

Segundo, las responsabilidades del Consejo de Seguridad deben abarcar otros conflictos armados que están desgarrando al continente africano, y no sólo aquellos que revisten un interés especial para sus miembros influyentes. Tendría que ocuparse de todos los conflictos del continente de una manera equitativa que no discrimine entre las distintas cuestiones. Para ello es preciso dedicar más atención a las cuestiones de Somalia, la República Centroafricana, Burundi, Liberia y otros países que no han recibido el mismo grado de atención del Consejo o de la comunidad internacional.

Tercero, la respuesta del Consejo de Seguridad ante los conflictos de África debería guardar relación con la dimensión y complejidad de esos conflictos. Para ello, el Consejo deberá hacer gala de una voluntad equivalente a la que demostró en el caso de Timor-Leste, Kosovo y otras zonas que no están en África. Las misiones de mantenimiento de la paz en el continente también deberían recibir más atención y recursos.

Desde hace ya más de un decenio, el Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre la reforma y el aumento del número de miembros del Consejo ha venido realizando una labor muy importante. Suscribimos la postura del Movimiento de los Países No Alineados y de la Unión Africana, y hemos participado activamente en los dos grupos de trabajo dedicados a esta cuestión. En este sentido, quisiéramos recalcar los elementos incluidos en la declaración formulada por el representante de Etiopía con respecto a la postura africana sobre el aumento del número de miembros del Consejo.

Todos estos grupos de trabajo se han esforzado incansablemente para reformar al Consejo en la esfera de las categorías permanente y no permanente y con respecto al derecho de veto y otros métodos de trabajo del Consejo. Ahora bien, cualquier demora en el examen de estas cuestiones no debe interpretarse como la aceptación por parte de la Asamblea General de la forma o métodos de trabajo actuales del Consejo. Por lo tanto, consideramos que hay que adoptar una serie de medidas a fin de otorgar a la ampliación del Consejo la gran prioridad que merece.

Las reuniones privadas del Consejo se han convertido en la norma, cuando se habían concebido como la excepción. Esto incide en el grado de apertura del Consejo, puesto que las decisiones se adoptan durante las consultas privadas, mientras que las sesiones públicas se celebran para que los Miembros de la Organización —cuya influencia sobre la adopción de decisiones no está muy clara— expresen sus opiniones. Así, pues, solicitamos que haya mayor transparencia en los métodos de trabajo que el Consejo sigue en sus sesiones privadas y en sus consultas a puerta cerrada.

Segundo, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta las opiniones de los Estados no miembros del Consejo que tengan una relación directa o indirecta con una cuestión específica, en particular cuando se trate de imponer medidas contra otro Estado, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta. Este Artículo se ha pasado por alto durante demasiado tiempo. Está en vigor

y habría que recurrir a él, y consideramos que ha llegado el momento de hacerlo.

Tercero, el Consejo de Seguridad debe procurar obtener las opiniones específicas de los Miembros en general cuando debata cualquier cuestión importante. Eso se añadiría a la viabilidad, la credibilidad y la aplicabilidad de cualquier decisión tomada por el Consejo.

Cuarto, el Consejo debe abordar todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales de igual manera. El Consejo debiera prestar más atención a ciertas cuestiones internacionales. Hemos visto al Consejo precipitarse a abordar una cuestión en particular, mientras que no consideraba otras que pudieran constituir una amenaza mayor para la paz y la seguridad internacionales.

Quinto, todas las resoluciones del Consejo de Seguridad debieran aplicarse con el mismo rigor. Algunas se aplican inmediatamente y al pie de la letra, mientras que el Consejo o cualquier Estado que debiera participar en su aplicación no les prestan atención a otras. Nosotros en el Oriente Medio tenemos muchos ejemplos a este respecto.

Sexto, con respecto a los métodos de trabajo del Consejo y el seguimiento de las recomendaciones de éste, el Consejo tomó una medida elogiada al crear un Grupo de Expertos el mes de julio pasado para que presentara un informe independiente sobre las violaciones del embargo de armas contra Somalia. Debiera tomarse una medida similar con relación a las violaciones graves del derecho humanitario internacional cometidas en los territorios ocupados de Palestina.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sólo ha celebrado seis reuniones durante todo el año pasado. Creemos que esto no conducirá a un mayor progreso que todos esperamos con relación al Consejo.

**Sr. Yuchengco** (Filipinas) (*habla en inglés*): Señor Presidente: Permítame que por su conducto le dé las gracias al Representante Permanente del Camerún y Presidente del Consejo de Seguridad por este mes, Embajador Belinga-Eboutou, por presentar a la Asamblea General el informe de este año del Consejo de Seguridad.

Filipinas igualmente desea manifestar su pésame más sentido al Gobierno y al pueblo de Indonesia con relación al atentado terrorista horrible el fin de semana pasado, que causó tantas bajas. Nuestras condolencias se dirigen también a los otros Gobiernos y a las familias que también perdieron a seres queridos en el atentado.

La Asamblea General que es el único organismo de las Naciones Unidas que recibe informes de los otros organismos principales, incluido el del Consejo de Seguridad, debe aprovechar esta oportunidad de forma eficaz en cada período de sesiones para comentar sobre la labor y las decisiones del Consejo de Seguridad y evaluar éstas durante el período correspondiente a su informe anual.

En general, el informe anual actual nos parece más conciso y mejor organizado que los informes anteriores. Felicitamos al Consejo por los cambios hechos en la presentación del informe y recibimos con beneplácito la nueva presentación, que contiene detalles más importantes y más información. Asimismo recibimos con beneplácito la inclusión de una parte analítica sobre las actividades del Consejo en la parte de la introducción del informe. Quizá esa sección debiera ampliarse en los informes futuros.

Asimismo observamos la eliminación de la lista descriptiva de todas las decisiones, resoluciones y declaraciones presidenciales correspondientes al período de un año que precede el período que comprende el informe actual, y nos complace que el informe ya no incluya la relación de los debates sobre cada tema que trató el Consejo en el período que se considera.

Estos cambios, como mínimo, hacen que sea más fácil para los Miembros en general obtener una apreciación clara de las actividades y decisiones del Consejo. No obstante, puede ser útil también para el Consejo considerar presentar, de vez en cuando cada año, informes especiales, como se indica en el Artículo 15 de la Carta, de forma que se tenga al tanto a la Asamblea General de la labor del Consejo. Por ejemplo, el período del informe actual va hasta el 31 de julio de 2002. Hubiera sido igualmente útil un informe especial suplementario correspondiente al período desde, digamos, el 1 de agosto al 1 de octubre.

Con respecto a la observación de las delegaciones en debates previos sobre este tema de que el informe del Consejo no es analítico, sino un simple compendio de documentos y actividades emprendidas por el Consejo, mi delegación opina que un informe analítico sería prácticamente imposible, dada la naturaleza sumamente política y polémica de muchas cuestiones consideradas por el Consejo de Seguridad. Como mi delegación declaró antes, creemos que el análisis y la evaluación de las cuestiones del informe deben hacerlos los

Estados Miembros de la Asamblea General. Nos corresponde a nosotros evaluar lo que contiene el informe.

Nos complace observar a partir del informe que el año que se examina tuvo acontecimientos importantes, resaltados por, entre otras cosas, la acción del Consejo sobre el terrorismo, la terminación exitosa de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET), la iniciación del proceso de Bonn y su aplicación oportuna en el Afganistán, y el proceso de paz y las elecciones exitosas en Sierra Leona. Aunque hay un número abundante de cuestiones en el informe, teniendo en cuenta el tiempo limitado, permítaseme que comente simplemente algunas.

Elogiamos los esfuerzos del Consejo en la lucha contra el terrorismo. En particular, apoyamos la labor del Comité contra el Terrorismo, que observamos que ha hecho progresos importantes el año pasado. Filipinas se compromete a apoyar la labor del Comité, en particular su programa de ayuda técnica. Igualmente creemos que para que los Estados puedan aplicar más eficazmente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, la aportación de ayuda técnica sería sumamente útil.

Reconocemos el papel importante del Consejo en la creación de UNMISSET que condujo a la independencia completa de Timor Oriental. Al celebrar el nacimiento de esa nueva nación, nos unimos a otros países en dar la bienvenida a Timor-Leste como el Miembro más nuevo de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad tiene que desempeñar un papel crucial en hallar una solución eficaz para el conflicto del Oriente Medio, y creemos que debe continuar haciéndolo. Mi delegación considera un acontecimiento positivo la aprobación reciente de la declaración del Cuarteto en la que se especifica la solución de tres fases para realizar la visión de dos Estados, uno al lado del otro, con fronteras seguras. No obstante, quisiéramos insistir en que la comunidad internacional no puede imponer la paz. El éxito de la fórmula del Cuarteto depende de las partes interesadas. Reiteramos que no hay solución militar para el conflicto del Oriente Medio. El progreso se hace mediante las negociaciones políticas.

El examen de la cuestión de las armas pequeñas por parte del Consejo de Seguridad es importante y debe complementar los esfuerzos de la Asamblea General, así como las actividades nacionales y regionales.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, vemos que en estos últimos años se han hecho varias mejoras con miras a aumentar la transparencia y la participación de los países que no son miembros del Consejo. No obstante, los procedimientos y las recientes innovaciones positivas en los métodos de trabajo del Consejo siguen siendo provisionales y puntuales. El Consejo podría hacer lo que sugiere el Secretario General en su programa para profundizar el cambio (A/57/387), y codificar los cambios que ha hecho recientemente. Una manera de hacerlo sería aprobar definitivamente su reglamento provisional y anexar a dicho reglamento las recientes innovaciones. Apoyamos la intensificación del diálogo entre los representantes del Consejo y del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre los métodos de trabajo del Consejo. Sus reuniones han demostrado ser de utilidad, así como una buena oportunidad para que el Consejo y la Asamblea General realicen un intercambio de ideas interactivo sobre una amplia gama de cuestiones.

Los debates temáticos del Consejo nos parecen muy útiles, por lo que pensamos deben continuarse. No obstante, opinamos que debería fijarse un objetivo orientado a la acción a mediano plazo. Además, los debates temáticos del Consejo deberían sincronizarse con los debates de la Asamblea General sobre las mismas cuestiones, a fin de relacionar las decisiones y las políticas adoptadas por el Consejo y la Asamblea con respecto a ellas. Una de esas cuestiones es la prevención de los conflictos armados. La vinculación de los resultados también ayudaría a acrecentar la interacción entre el Consejo y la Asamblea.

Mi delegación espera que en los próximos años la Asamblea efectúe un examen más a fondo del informe del Consejo, no necesariamente de todo el informe, sino de algunas de las cuestiones que se examinan en él. Al respecto, sugerimos que el Presidente determine las cuestiones concretas que serían objeto de un debate más profundo. Ello debería hacerse con arreglo al Artículo 12 y de una manera más informal, por *ejemplo mediante consultas* officiosas o mesas redondas. Los debates deberían fijarse como objetivo un resultado concreto, como la adopción de una decisión, la redacción de un resumen por parte del Presidente o simplemente la preparación de un aide-mémoire de las deliberaciones. A nuestro juicio, este procedimiento estaría en consonancia con las resoluciones aprobadas anteriormente con el propósito de revitalizar la Asamblea General. Las cuestiones seleccionadas podrían referirse

a un país en particular o ser una de las cuestiones temáticas que examina el Consejo.

En lo que atañe al tema del programa relativo a la reforma del Consejo de Seguridad, Filipinas está resuelta a promover un acuerdo sobre las medidas tendientes a lograr un proceso de toma de decisiones más abierto y transparente en el Consejo de Seguridad, así como una avenencia aceptable sobre el aumento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo.

Estamos iniciando ya el décimo año de nuestra labor sobre la reforma del Consejo de Seguridad y seguimos estancados en lo que se refiere a la cuestión de los nuevos miembros permanentes. El Grupo de Trabajo de composición abierta en cierta medida ha influido positivamente en los métodos de trabajo del Consejo, ya que ahora se celebran más sesiones públicas y exposiciones informativas periódicas y han mejorado las disposiciones para la realización de consultas con los países que aportan contingentes. Por lo tanto, opinamos que en este período de sesiones el Grupo de Trabajo debe concentrar su labor en las principales cuestiones pendientes relativas al aumento del número de miembros, manteniendo al mismo tiempo los acuerdos provisionales alcanzados sobre las cuestiones del grupo II relativas a los métodos de trabajo del Consejo.

Por último, estamos dispuestos a respaldar todos los esfuerzos tendientes a lograr un acuerdo global sobre las medidas vinculadas con la ampliación del Consejo y el aumento de la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo.

**Sr. Sun** (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero expresar las profundas condolencias de mi delegación a las afligidas familias de los que han caído víctimas del ataque con bombas perpetrado en Indonesia el pasado fin de semana. Expresamos también nuestro deseo de que se recuperen rápidamente los que resultaron heridos en ese ataque. Condenamos los actos de terrorismo que apuntan a civiles inocentes y reafirmamos nuestro compromiso de unirnos al resto de la comunidad internacional para luchar contra los actos de esa naturaleza.

Hemos observado que el informe de este año del Consejo de Seguridad (A/57/2) presenta muchas mejoras con respecto a los informes anteriores. Es más eficaz en relación con el costo gracias a que se ha reducido su tamaño. Además, con la introducción de un análisis del panorama general, ofrece una visión más clara

del trabajo del Consejo. Esas modificaciones en el formato del informe constituyen una respuesta bienvenida a los pedidos de larga data de los Miembros de la Organización. Opinamos que esos esfuerzos por parte del Consejo de Seguridad para hacer que su informe contenga una explicación más detallada de su labor deben continuar e intensificarse.

Ahora voy a hacer un breve examen del trabajo del Consejo durante el año pasado.

El período que cubre el informe, de junio de 2001 a julio de 2002, fue realmente excepcional y estuvo lleno de actividades. Entre otras cosas, los ataques terroristas de 11 de septiembre de 2001, sin precedentes, cambiaron nuestra percepción del mundo. Como la comunidad internacional rápidamente comprendió que era indispensable que nos mantuviéramos unidos ante ese tipo de amenazas mundiales, el Consejo de Seguridad se irguió a la altura de la situación al reforzar la determinación de la comunidad internacional y aumentar su disposición a tomar acción mancomunadamente. La aprobación de la resolución 1373 (2001) y el posterior establecimiento del Comité contra el Terrorismo demostraron claramente que los miembros de la comunidad internacional, con la guía del Consejo de Seguridad, pueden actuar como socios solidarios en la lucha contra una amenaza común a la seguridad.

En lo que concierne a las cuestiones regionales, los casos del Afganistán y Timor Oriental sobresalen como misiones exitosas. Con una participación y asistencia bien planeadas, con arreglo a lo estipulado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, ambos países han logrado progresos notables hacia la estabilidad y la democracia. La República de Corea ha participado activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional en este sentido, incluida la provisión de asistencia humanitaria y apoyo logístico y de otra índole.

En el Oriente Medio parece no haber respiro a los enfrentamientos y la violencia. La muerte de civiles y el deterioro de la situación en materia humanitaria en la región son motivo de profunda preocupación. La labor del Consejo con respecto a esos retos ha tenido aciertos y fallas. Sin embargo, lo importante es que el Consejo de Seguridad ha echado los cimientos para la paz en el Oriente Medio al presentar en su resolución 1397 (2001) la visión de dos Estados que viven el uno al lado del otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Esperamos sinceramente que los esfuerzos de la comunidad internacional por alcanzar una paz duradera en la

región, en especial los del Cuarteto, logren un resultado positivo en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En cuanto a África, ha sido alentador enterarnos del cese de algunos conflictos civiles y conflictos entre los Estados. Aunque en muchos lugares del continente la paz sigue siendo frágil, estos hechos, como la celebración de elecciones en Sierra Leona y los acuerdos de paz en la República Democrática del Congo y Angola, incuestionablemente nos hacen sentir optimistas y nos dan esperanzas. La función del Consejo de Seguridad, incluido el mandato de misiones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz, es indispensable en estos empeños. Vale señalar también la atención renovada que ha prestado el Consejo a la región al establecer el Grupo de Trabajo especial sobre África en el curso de este año.

Mi delegación también valora el trabajo del Consejo de Seguridad sobre Europa y otras partes del mundo, así como su compromiso en torno a los temas de la protección de los civiles en situación de conflicto, en especial las mujeres y los niños.

Permítaseme referirme ahora a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El enfoque básico de mi delegación ante este tema, que estoy seguro comparten muchas otras delegaciones, es que los criterios y observaciones del resto de los miembros de las Naciones Unidas deberían verse reflejados de manera adecuada en el trabajo del Consejo de Seguridad. En este mundo que se globaliza cada vez más, pocos temas internacionales de paz y seguridad tienen un alcance y una gravedad aislados. Como demuestra claramente la cuestión de la lucha contra el terrorismo, los temas que se someten al Consejo de Seguridad tienen implicaciones y consecuencias que llegan a todos los rincones del mundo. La transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad y las contribuciones sustanciales por parte de sus no miembros son dos caras de la misma moneda, ya que, sin un conocimiento a fondo de la labor del Consejo, es difícil que los Estados no miembros puedan hacer contribuciones importantes. Una participación más amplia y fuerte de los no miembros en el Consejo de Seguridad también promovería aún más la autoridad del Consejo en lo relativo a la aplicación de sus resoluciones.

En este sentido, acogemos con satisfacción la frecuencia cada vez mayor de las sesiones públicas y las presentaciones de información del Consejo de Seguri-

dad. La forma en que el Comité contra el Terrorismo ha llevado a cabo su trabajo, cuyo Presidente ha realizado reuniones periódicas de información, es un ejemplo que debe ser emulado. Sin embargo, el problema reside en el hecho de que el carácter confidencial sigue siendo una norma en lugar de una excepción en la labor del Consejo, y que existe una gran incoherencia en cuanto a la apertura y la transparencia, según el mes y según el comité de que se trate.

Mi delegación está convencida de que es preciso seguir realizando esfuerzos a fin de encontrar maneras que permitan incrementar la apertura, la transparencia y la eficacia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Queremos sugerir que las sesiones públicas del Consejo, en particular las relativas a cuestiones temáticas, se lleven a cabo de manera más centrada, delimitando el alcance del tema que se debata, y permitiendo así que las deliberaciones del Consejo estén más orientadas a la acción.

Otras medidas podrían comprender la institucionalización de las exposiciones informativas después de las sesiones y la oportuna difusión de los resultados de las reuniones, incluidas las de los comités de sanciones. Con respecto a las exposiciones informativas posteriores a las reuniones, pensamos que la opción de nombrar un portavoz cuyo papel sea informar a los no miembros de los resultados de cada reunión, merece nuestra seria consideración.

Quisiera referirme ahora a la reforma del Consejo de Seguridad. En primer lugar, si bien la lentitud de las dimensiones y la falta de progresos tangibles pueden ser frustrantes, no debemos atribuir este estancamiento a ineficacia por parte del Grupo de Trabajo; es más bien un reflejo de la tremenda importancia y de la delicadeza política de esta cuestión. Mi delegación opina que el Grupo de Trabajo, único órgano que tiene el mandato de la Asamblea General de debatir la reforma del Consejo de Seguridad, sigue siendo el mejor foro para abordar esta cuestión.

En segundo lugar, la reforma del Consejo de Seguridad, tanto en cuanto a su configuración como en lo que hace al proceso de adopción de decisiones, se debe guiar por principios democráticos y debe ser reflejo de nuestra realidad actual. Las dos cuestiones principales —la ampliación del Consejo y los procedimientos de adopción de decisiones— están estrechamente vinculados y por lo tanto lo mejor es examinarlos en un solo contexto.

En tercer lugar, como hemos observado, un número creciente de Estados han venido desempeñando un papel cada vez más activo en la labor de las Naciones Unidas, y se han convertido en indispensables en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales. A pesar de ello, solamente un puñado de Estados Miembros tiene la oportunidad de participar plenamente en la labor del Consejo de Seguridad. Esta discrepancia está en el meollo de nuestros esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad. En vista de esta situación, es preciso hacer mayores esfuerzos con el fin de hallar maneras que permitan brindar al mayor número posible de países la oportunidad de hacer aportaciones al Consejo con mayor frecuencia.

Quisiera reiterar la opinión de mi Gobierno de que, en estas circunstancias, un aumento que se limite al número de puestos no permanentes es una opción viable. Esto permitiría que se eligieran más miembros por períodos regulares, lo que permitiría que el Consejo fuera más representativo y responsable.

Por último, la cooperación entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas es necesaria para superar las tremendas dificultades a que hacemos frente. A este respecto, es crítico que la reforma del Consejo de Seguridad se lleve a cabo de forma tal que una a los Estados Miembros.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera recordar a los miembros que la Mesa de la Asamblea se reunirá mañana a las 9.30 horas en la Sala de Conferencias 4. El tema de la reunión figura en el diario de hoy.

Tiene ahora la palabra el representante de España.

**Sr. Arias** (España): Quisiera, ante todo, trasladar mi sentido pésame al Gobierno y pueblo de Indonesia, así como a los familiares de todas las víctimas producidas en un incalificable atentado por ese flagelo del siglo XXI que es el terrorismo.

Permítame, en segundo lugar, agradecer a todos los Miembros de las Naciones Unidas el apoyo otorgado a la candidatura de España a uno de los puestos no permanentes del Consejo para el próximo bienio. Quiero agradecer asimismo al Embajador de Camerún, Presidente del Consejo en octubre, la presentación del informe.

La Ministra de Asuntos Exteriores de España se comprometió en su discurso ante la Asamblea a que mi país trabajaría, como miembro electo del Consejo, a favor de la transparencia y de una mayor apertura en

los trabajos del mismo. Es innegable que se han producido avances destacables en el terreno de la mejora de los métodos de trabajo en tiempos recientes. Baste citar el aumento en el número de sesiones públicas abiertas a la participación de todos los Estados no miembros que lo deseen, o la innovadora práctica introducida por algunos miembros del Consejo de celebrar sesiones de recapitulación al finalizar su Presidencia mensual.

Otro interesante ejemplo lo constituyen las sesiones celebradas en los dos últimos años en el Grupo de Trabajo de reforma con representantes de miembros del Consejo para discutir aspectos relativos a los métodos de trabajo.

Siguiendo con el capítulo de logros, hay que destacar la acertada reforma acometida en el formato y contenido del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que estamos considerando. Numerosas delegaciones, entre ellas la mía, se han pronunciado por un informe menos voluminoso, más fácil para el usuario, más analítico y más transparente. El informe, y nos alegra, ha mejorado considerablemente, acercándose a los deseos expresados por numerosos Estados Miembros. Queremos agradecer a los miembros del Consejo la labor realizada, con mención particular al Embajador Mahbubani.

A pesar de los logros, la realidad del Consejo es que siguen primando aún las reuniones cerradas, consultas officiosas, o semicerradas, las llamadas "reuniones privadas". Mi delegación ha sostenido tradicionalmente que las primeras deben reducirse al mínimo imprescindible y que se debería hacer un esfuerzo por aclarar las modalidades y criterios de participación de los Estados no miembros en las últimas.

La cuestión de los métodos de trabajo no es un asunto fútil. Estamos convencidos de que una de las vías para conseguir que el Consejo de Seguridad sea más eficaz pasa por profundizar en dicha mejora.

Como se ha podido constatar en distintas ocasiones, incluida la Cumbre del Milenio, la inmensa mayoría de los Miembros de la Organización desea una reforma del Consejo que lo convierta en un órgano más eficaz y más participativo. Una reforma de ese carácter sólo se puede llevar a cabo si existe consenso en los elementos que la constituyen. La Declaración del Milenio se hace eco de esta necesidad al apelar a todos a realizar una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. La claridad de la Declaración salta a la vista y excluye completamente cualquier en-

foque parcial. Desgraciadamente nos encontramos lejos todavía de alcanzar un consenso sobre los diversos aspectos de la reforma, por lo que las discusiones en el seno del Grupo de Trabajo de la Asamblea deben proseguirse.

Uno de los aspectos clave de la reforma es el de la toma de decisiones en el Consejo, incluido el veto. La cuestión del veto constituye el aspecto esencial de la reforma del Consejo. El tema es de capital importancia. Una inmensa mayoría de Estados desea sin vacilaciones que este instrumento de poder sin parangón sea eliminado o, como mal menor, reducido en su alcance. Sabemos, sin embargo, que nuestra pretensión tiene algo de ilusorio. Los que poseen el veto difícilmente renunciarán, ni siquiera parcialmente, al mismo. Sabemos, asimismo, que la condición de miembro permanente está inexorablemente vinculada al veto. Teniendo esto en cuenta, se impone una vez más una pregunta obvia: ¿Nos estamos percatando en el año 2002 de lo que significaría, a 57 años de la última guerra, y en base a más que discutibles criterios, el aumentar el número de miembros permanentes y, además, concederles la omnimoda prerrogativa de poder enervar cualquier resolución del Consejo? ¿Podemos colectivamente hoy lamentarnos con amargura de que las Naciones Unidas no hayan podido actuar porque el voto de un solo miembro las haya paralizado, y pasar mañana a conceder esta capacidad de paralización a otro puñado de escogidos?

El veto es un elemento crucial de la reforma, en particular de la ampliación. Cuando en el siglo XXI hay un clamor entre los Miembros para recortar el existente, resultaría como mínimo curioso que se lo concediésemos a otro grupo de países. Aparte de paradójico, estaríamos creando una nueva clase de privilegiados y haciendo un flaco servicio a las Naciones Unidas.

**Sr. Chawdhury** (Bangladesh) (*habla en inglés*): No puedo comenzar hoy sin antes expresar a las autoridades indonesias nuestra profunda consternación y pesar por lo ocurrido en Bali. Condenamos el atentado con bomba en los términos más enérgicos. Nuestros pensamientos están con las familias que han perdido seres queridos y oramos por ellas.

Agradecemos sinceramente al Embajador Martin Belinga- Eboutou su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/57/2).

El informe de este año, como ya se ha dicho, muestra una notable mejora al tratar de presentar algo más que un simple documento de referencia. Los cambios en el aspecto editorial son, en nuestra opinión, po-

sitivos. Sugeriríamos una mayor racionalización del contenido, eliminando todas las secciones que contienen actas de sesiones y catálogos de documentos. Si se considera necesario, se podría pensar en la posibilidad de un volumen separado, que no duplicara el repertorio.

El objetivo de este debate es intercambiar información, compartir opiniones y deliberar sobre orientación de medidas políticas relativas a la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, consideramos que la presentación del informe reviste particular interés. Es una iniciativa digna de elogio. No obstante, no está a la altura de lo que la mayoría de los Miembros han venido pidiendo desde hace mucho tiempo. La presentación no va más allá de lo que leemos en los informes de evaluación presidenciales individuales.

Cuando perteneció al Consejo, Bangladesh deseó un informe que sirviera de diálogo entre el Consejo y la Asamblea. Nuestra idea era tener un informe sustancial que presentara un análisis de las cuestiones presentadas ante el Consejo, las dificultades que se enfrentan para resolver los conflictos en curso, el reto de la prevención y las tareas de consolidación de la paz.

Con ese fin, sugerimos que el informe incluyera, aparte de información y análisis, recomendaciones concretas sobre la aplicación de sus resoluciones y decisiones. El Consejo tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No puede cumplir con esa responsabilidad solo. Dada la complejidad de los conflictos de hoy en día y de otras amenazas a la paz y la seguridad internacionales, los esfuerzos del Consejo requieren el apoyo de la Asamblea y demás órganos y de los fondos, programas y organismos. Las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones regionales y subregionales y el sector privado son también actores e interesados importantes. Existe la necesidad, y ciertamente la posibilidad, de seguir fortaleciendo la cooperación y coordinación con todos esos interesados.

Las decisiones del Consejo de Seguridad afectan a los Estados Miembros. Nos hubiera gustado que el Consejo nos hubiera informado acerca del incumplimiento de sus resoluciones, de las violaciones de las sanciones y de las repercusiones de las sanciones en terceros países.

Nos gustaría que, para el próximo período de sesiones, el Presidente del Consejo nos presentara un informe de fondo, como la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, en el que se pon-

gan de relieve las cuestiones que el Consejo trató durante del año sobre el que se informa, presentando los retos que aguardan y pidiendo el apoyo necesario para aplicar sus resoluciones y decisiones. El informe debería abarcar el período de octubre a septiembre, dado que el informe del Consejo de Seguridad se examina a mediados de octubre.

Permítaseme que comparta algunas ideas e inquietudes concretas con respecto al funcionamiento del Consejo. Primero, por lo que se refiere a la relación de Consejo con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, como ya hemos sugerido en otras oportunidades, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deberían celebrar sesiones trimestrales para examinar la aplicación de las decisiones del Consejo. Las esferas de cooperación y coordinación podrían ser identificadas y desarrolladas por sus respectivas oficinas en coordinación con la Secretaría. Al Presidente de la Asamblea General lo podrían acompañar cinco miembros de la Mesa que representen a los cinco grupos electorales.

Igualmente, al Presidente del Consejo de Seguridad lo podrían acompañar cinco miembros que representen a los cinco grupos electorales. Se pueden disponer arreglos institucionales análogos para la coordinación con el Consejo Económico y Social.

Segundo, en cuanto a la apertura y la participación, la modalidad de las sesiones del Consejo debería ser pública o privada, según la necesidad de confidencialidad. La celebración de consultas officiosas debería limitarse a casos excepcionalmente delicados. Cuando el tema del orden del día así lo requiera, el Consejo, en sus deliberaciones, debería reunirse con la participación activa de los no miembros y otros interesados, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Deberían estudiarse otros medios y arbitrios para que participen las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo. Preferiríamos que se recurriese más a los debates de orientación con este fin. El Consejo podría celebrar más reuniones de fórmula Arria para intercambiar opiniones con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los grupos de reflexión.

Tercero, en cuanto a la relación del Consejo con los países que aportan contingentes, observamos que, lamentablemente, continúa la práctica de las reuniones puramente formales. Bangladesh propuso que se cele-

braran reuniones periódicas entre el Consejo y los países que aportan contingentes, en lugar de las reuniones estrictamente formales de último minuto que se convocan generalmente antes de renovar los mandatos de mantenimiento de la paz. Las reuniones convocadas conforme al mandato de las resoluciones 1327 (2000) y 1353 (2001) del Consejo de Seguridad serían importantes para mantener un intercambio sostenido de opiniones, analizar el cumplimiento del mandato de las misiones y examinar cualesquiera dificultades con que tropiecen las misiones. Esas reuniones periódicas permitirían una reflexión más profunda sobre las inquietudes y posturas de los países que aportan contingentes cuando el Consejo tome decisiones.

Cuarto, reconocemos el aporte sumamente valioso de los grupos de amigos a la redacción de resoluciones del Consejo. Según la práctica actual, los miembros del Consejo que no están representados en ninguno de estos grupos se hallan prácticamente excluidos del proceso de adopción de decisiones. Debería haber una lista oficial con la composición de los distintos grupos de amigos, por oficiosos que sean. La lista de los grupos de amigos debería anunciarse en la página Web de las Naciones Unidas.

Quinto, en cuanto a la relación de las mejoras en los procedimientos con las medidas sustantivas, aparte de las sugerencias concretas, hemos recalcado la necesidad de asociar las reformas de procedimiento con las de fondo. El Consejo debe primero funcionar de forma tal que no invite la crítica de que "hace muy poco, y demasiado tarde", como ha sucedido alguna vez. El Consejo debe actuar, en lugar de reaccionar, como ha sucedido tristemente en tiempos recientes. El Consejo debe abordar las cuestiones atendiendo más a la evolución de los hechos, en vez de atenerse a un calendario de actividades determinado por la presentación de informes o la terminación de mandatos.

Nos complace observar una evolución positiva en la percepción por el Consejo de la paz y la seguridad. El reto de mantener la paz y la seguridad internacionales es algo que se reconoce cada vez más como un proceso constante que exige un enfoque integral con la participación de todos los interesados.

Por último, en lo relativo al aumento del número de miembros, Bangladesh comparte la posición del Movimiento de los Países No Alineados. Opinamos que tanto la reforma como la ampliación del Consejo de Seguridad deberían considerarse partes integrales de un

conjunto. Apoyamos un aumento en la composición del Consejo de Seguridad de no menos de 11 puestos, sobre la base de los principios de la distribución geográfica equitativa y la igualdad soberana de los Estados.

El objetivo de la reforma sigue siendo incrementar la transparencia, la responsabilidad y la democratización en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. No estamos a favor de una ampliación parcial o selectiva, ni del aumento del número de miembros en detrimento de los países en desarrollo.

Creemos también que el Consejo debería funcionar más como un órgano basado en normas, como está dispuesto en la Carta. En todas sus acciones debe respetarse el principio y el objetivo de la seguridad colectiva.

Todos esos principios se han señalado una y otra vez. Sin embargo, el proceso sigue estancado en el Grupo de Trabajo. Las Naciones Unidas han conseguido reformas significativas en años anteriores. Tras las reformas de la primera y la segunda etapa, el Secretario General ha iniciado un nuevo programa de revitalización y racionalización de la Organización. Sin la reforma del Consejo de Seguridad, el proceso seguirá siendo incompleto. Es hora de que pensemos en cómo podemos entablar negociaciones más serias sobre cuestiones fundamentales a fin de llevar a término el proceso de reforma.

Bangladesh asigna máxima importancia a la misión de paz y seguridad de la Organización y al papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No hemos escatimado esfuerzos para contribuir a esa misión. Como miembro durante el período 2000-2001, hemos demostrado nuestro compromiso brindando la mayor cooperación al Consejo contribuyendo a que se adopten decisiones según un proceso positivo, activo y constructivo y aportando efectivos y demás personal a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, pese a los riesgos e incertidumbres que ello entraña.

Para nosotros, el objetivo principal de la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad es que el Consejo sea más equilibrado, representativo y eficaz. En los dos últimos decenios ha habido graves quebrantamientos de la paz. El Consejo de Seguridad no siempre ha sido eficaz. No ha podido resolver los problemas. Se le ha acusado de utilizar un doble rasero. Ha habido guerras entre los Estados, y sobre todo dentro de ellos. Las consecuencias humanitarias en cada caso, aunque diferentes en su alcance y magnitud, han sido devasta-

doras. Las repercusiones para las economías de los países afectados, prácticamente todos ellos países en desarrollo, han sido desastrosas. El costo de esas guerras para los terceros países y para la comunidad internacional en general también ha sido enorme.

Todos estos conflictos han sido insensatos. Todos esos gastos podrían y deberían haberse evitado. Debería ser nuestro quehacer común tratar de alcanzar el objetivo de la Carta de emplear un "mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos".

Sin embargo, cuando una parte considerable de los recursos de la Tierra se gasta en conflictos armados, este objetivo se ve gravemente comprometido. Si el Consejo de Seguridad no conjura este fenómeno, la visión de los fundadores de esta Organización no llegará a realizarse.

**Sr. Listre** (Argentina): En primer lugar, quisiera expresar nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia por el brutal atentado terrorista en la ciudad de Bali el pasado 12 de octubre, que condenamos de la manera más enérgica.

Este año se ha decidido hacer un tratamiento conjunto del informe que presenta anualmente el Consejo de Seguridad a la Asamblea General y de la cuestión de la reforma del Consejo. La decisión es acertada, pues ambos temas se enmarcan dentro de un común denominador de lo que pensamos es un objetivo compartido: cómo lograr un Consejo de Seguridad más transparente en sus métodos de trabajo, más representativo en su constitución, más democrático en su toma de decisiones y más responsable por sus acciones frente al resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

El Embajador Belinga-Eboutou, del Camerún, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, ha presentado el informe del Consejo, contenido en el documento A/57/2. Aquí queremos señalar un primer punto positivo importante, y es que el debate del año pasado no fue en vano: el Consejo adoptó una actitud receptiva y positiva. Analizó las críticas formuladas por la Asamblea en cuanto al formato y al contenido del informe, y hoy tenemos un informe más conciso y más útil. En ese sentido, debemos destacar el papel representado por los miembros no permanentes, en especial la delegación de Singapur y su Representante Permanente, mi amigo, el infatigable e inteligente Embajador Kishore Mahbubani. Además, por primera vez el informe contiene una introducción con un resumen

analítico. En esto, debemos agradecer la contribución realizada por el Reino Unido.

Sin duda, el informe puede y debe ser mejorado. Sigue siendo en su mayor parte una descripción formal de la realidad, que no hace justicia a la labor sustantiva llevada a cabo por el Consejo. Pero, de todas maneras, creemos que se ha dado un primer paso en la dirección correcta y que dicho primer paso debe ser estimulado.

En materia de transparencia, agradecemos a la Secretaría el documento S/2002/603, pues muestra la evolución favorable que han experimentado los métodos de trabajo del Consejo en los últimos años. Al respecto, compartimos la sugerencia realizada por el Secretario General en su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas en el sentido que se codifiquen estas prácticas. A diferencia de lo que han expresado algunos miembros permanentes en la sesión abierta del 26 de septiembre, no creemos que la codificación conspira contra el pragmatismo y dinamismo propio de la labor del Consejo, sino que daría certeza jurídica y contribuiría a disminuir el margen de discrecionalidad, especialmente de los miembros permanentes, únicos depositarios de la memoria institucional del Consejo y que, en más de una ocasión, invocan precedentes que los miembros no permanentes difícilmente tengan la posibilidad de conocer. Creemos que, luego de 57 años, es hora que el reglamento del Consejo deje de ser provisional.

Sin duda ha habido progresos. Hoy tenemos un Consejo un poco más transparente que hace 10 años. No obstante ello, queda un largo camino por recorrer. Como el propio informe lo demuestra, la mayor parte de la labor sustantiva del Consejo tiene lugar en las consultas informales y las sesiones abiertas se convierten en un sello de goma de lo negociado y resuelto a puertas cerradas. Dicho esto, somos conscientes que las consultas informales son una realidad en la labor del Consejo. Frente a ello debemos actuar, primero, para limitarlas en su número y, segundo, para permitir, bajo determinadas circunstancias, el acceso a ellas de un Estado parte en la disputa, cuando este Estado no es miembro del Consejo. Entendemos que los Artículos 31 y 32 de la Carta otorgan la base jurídica adecuada para ello. La participación de Estados interesados no debería trabar ni demorar el proceso de toma de decisiones del Consejo, sino por el contrario, aumentaría la transparencia y la legitimidad política de las decisiones del Consejo.

Dentro de este tema de las consultas informales, querríamos recordar la iniciativa argentina plasmada en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 28 de febrero de 2000 (S/2000/155), por la cual se invita a los nuevos miembros electos a participar en las consultas informales del Consejo durante el mes inmediatamente anterior a su ingreso. Esta propuesta asegura una mayor transparencia y permite a los nuevos miembros familiarizarse en las prácticas del Consejo en las consultas informales.

Las últimas semanas han contribuido poco a la imagen de transparencia del Consejo. Todos somos testigos que la discusión de temas fundamentales que hacen a la paz y la seguridad internacionales, temas que ponen en juego principios esenciales del derecho internacional y que pueden afectar seriamente la existencia misma de las Naciones Unidas, son discutidos de manera exclusiva y excluyente por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Pareciera que a los miembros electos del Consejo y al resto de nosotros sólo nos cabe el derecho de enterarnos por los periódicos. Así, hemos leído estos últimos días que existirían propuestas que pretenden sentar en el texto de una resolución del Consejo una discriminación inaceptable entre las facultades de miembros permanentes y miembros electos, lo cual es contrario a la letra y al espíritu de la Carta.

No quisiéramos concluir esta parte de nuestra intervención sobre los métodos de trabajo con una nota negativa. Queremos señalar dos desarrollos positivos. En primer lugar, nos complace verificar el seguimiento que ha tenido la iniciativa impulsada por las delegaciones de la Argentina y Nueva Zelandia en 1994 de institucionalizar las reuniones con los países contribuyentes de tropas. La resolución 1353 (2001) marca un rumbo hacia un diálogo más sustantivo.

En el contexto de la acción del Consejo contra el terrorismo queremos destacar la transparencia y la eficiencia del Embajador Greenstock, del Reino Unido, como Presidente del Comité creado por la resolución 1373 (2001) y del Embajador Valdivieso, de Colombia, como Presidente del Comité creado por la resolución 1267 (1999).

Luego de nueve años de deliberaciones, no hemos avanzado en la medida de lo deseado en lo relativo al veto y a la ampliación del número de miembros del Consejo. La Argentina, como la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, tiene una posición contraria

al veto. El veto es una institución contraria al principio de la igualdad soberana de los Estados. Somos, sin embargo, realistas y conscientes que su eliminación no será aceptada en el mediano plazo. Por eso proponemos una limitación funcional y razonable al veto, que consiste en restringir su aplicación a las cuestiones contempladas en el Capítulo VII de la Carta. En nuestra opinión, estas limitaciones deben ser establecidas mediante enmiendas a la Carta. Un compromiso político no sería garantía jurídica suficiente. Incluso una declaración jurídica unilateral de restricción del veto cedería ante el principio de la supremacía de las disposiciones del Artículo 103 de la Carta.

Lo hemos dicho en reiteradas oportunidades: la reforma es un conjunto, es un "package deal". En consecuencia, no se puede hacer una división artificial de propuestas, tales como postergar el tratamiento del veto y discutir ahora nada más que la ampliación del Consejo, bajo la excusa de que desde el fin de la guerra fría el veto se usa poco y no es un tema prioritario para la reforma en este momento. Nuestra experiencia reciente en el Consejo nos demuestra que esto no es así y que el veto o la amenaza del veto es una herramienta política relevante y de ahí la resistencia de los miembros permanentes al cambio. Sin duda, ampliación y veto están estrechamente vinculados, pues resulta claro que no es posible decidir la ampliación de un órgano de la importancia política del Consejo, si no existe previamente un acuerdo sobre el mecanismo de toma de decisiones de ese órgano. Por eso, la verdadera causa de la demora en la reforma del Consejo es clara: reside en una minoría obstruccionista que se resiste a aceptar toda restricción al veto y no en la amplia mayoría de los Estados, que quiere un Consejo más democrático y más representativo.

Pensamos que no debemos perpetuar las desigualdades propias del pasado creando nuevos puestos permanentes con el alcance de 1945, es decir, miembros que no son responsables frente al resto de la membresía y que gozan del privilegio del veto. Esto aumentaría aún más los desequilibrios existentes. Sería contrario al avance de la historia y atentaría directamente contra el derecho de todos de elegir y ser elegidos para participar en el sistema de seguridad colectiva. A decir verdad, no hemos escuchado en estos nueve años de discusión propuestas de aumento de miembros permanentes que no se contradigan con los principios democráticos que sus copatrocinadores defienden en sus ordenamientos políticos internos.

Una vez más, reitero que la Argentina apoya sólo el aumento de miembros no permanentes. Creemos que éstos deben ser elegidos conforme a los criterios establecidos por el Artículo 23, párrafo 1, de la Carta, es decir, su contribución a la paz y seguridad internacionales y la distribución geográfica equitativa. Pensamos que estos criterios siguen siendo válidos. Finalmente, creemos también que deben ser los grupos regionales quienes decidan cómo se distribuyen entre sus miembros los nuevos puestos no permanentes que se establezcan como consecuencia de la reforma.

No quiero concluir mi intervención sin transmitir nuestras felicitaciones a los miembros recientemente electos del Consejo de Seguridad: Alemania, Angola, Chile, España y Pakistán.

**Sr. McIvor** (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Permítaseme hacer llegar las condolencias de mi delegación a las familias de las víctimas del terrible acto de terrorismo ocurrido en Bali el pasado fin de semana, el cual dejó muchos muertos y aún muchos más heridos. Este es un recordatorio muy trágico de la naturaleza mundial de la amenaza terrorista y de la necesidad de que existan igualmente respuestas globales, algo que en realidad ha estado entre las principales líneas de acción del Consejo de Seguridad durante el año pasado.

Acogemos con beneplácito la decisión de combinar el debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad con el de los temas relacionados con el número de miembros y los métodos de trabajo. Esperamos que ello signifique un uso más eficiente del tiempo de esta Asamblea. Más importante aún es el hecho de que vemos esto como una combinación lógica ya que los dos temas tienen una vinculación indisoluble. En opinión de mi delegación la actuación y credibilidad del Consejo depende en buena medida de cómo está constituido y de cómo lleva a cabo sus deliberaciones. El examen del informe anual debe desempeñar un papel fundamental en nuestros esfuerzos colectivos para promover la transparencia y eficacia del Consejo y de hacerlo responsable por sus actos.

Mi delegación se suma a otros para saludar los esfuerzos que se han venido haciendo este año para producir un informe anual del Consejo de Seguridad más conciso, analítico y de fácil lectura. Con ello, el Consejo ha comenzado a dar respuesta a las solicitudes que se le han hecho en los últimos años para que realice mejoras a este informe. Hemos estado aspirando a un informe que sea más sustantivo que formal y más

analítico que descriptivo. En este sentido, los comentarios que se brindan en la introducción de ocho páginas del informe anual, representan un avance en la dirección correcta.

Ha sido un año memorable para el Consejo en el que se incluye la respuesta a los ataques terroristas de septiembre del año pasado, el sustancial aumento en la atención prestada al tema del Oriente Medio y el papel fundamental desempeñado por el Consejo en la actuación internacional en el Afganistán. La introducción del informe transmite el carácter de la respuesta del Consejo ante retos nuevos y continuados. Esperamos con interés que el informe del año próximo partiendo de esta base brinde un análisis más completo de cómo el Consejo ha abordado los temas que se le han presentado, qué funcionó bien, qué no funcionó tan bien y por qué. El informe es la oportunidad que tiene el Consejo de dirigirse a todos aquellos a quienes representa para abordar temas vitales de la paz y la seguridad internacionales.

En lo que respecta a la transparencia y los métodos de trabajo, acogemos con beneplácito la nota de mayo de 2002 emitida por el Presidente sobre procedimientos de elaboración. De hecho hubiéramos pensado que la nota del Presidente contenía información y comentarios cuya incorporación al propio informe anual pudiera haber sido de utilidad, la sección que actualmente se dedica a estos temas en la introducción es muy breve. Apoyamos totalmente la sugerencia de que las recientes mejoras en los métodos de trabajo pudieran de alguna forma codificarse.

Durante el año pasado tuvieron lugar hechos alentadores para la promoción, aún más, de las consultas de los Estados Miembros con el Consejo, incluida la realización de una útil reunión conjunta del grupo de trabajo de participación abierta y el Consejo para debatir los métodos de trabajo. Se han realizado otras reuniones abiertas, así como sesiones de recapitulación. Los sitios web de la Presidencia han sido de gran utilidad, sobre todo cuando se mantienen actualizados. En particular, la Presidencia de Singapur trabajó arduamente para mejorar la transparencia y la eficacia en la participación de los no miembros.

El proceso de consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes marcha bien. Una vez más valoramos las respuestas del Consejo a las inquietudes que se expresaron sobre este tema el año pasado, incluidas las de mi delegación. Saludamos los arreglos para la realización de consultas entre el Grupo

de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los países que aportan contingentes, propuestos en la nota del Presidente del Consejo de fecha 14 de enero. Ello brinda un mecanismo adicional al que figura en la resolución 1353 (2001) del Consejo. Aunque nos habría gustado una mayor interacción con los miembros del Consejo presentes en la sesión, consideramos que la reunión conjunta con los países que aportan contingentes a Timor-Leste resultó útil.

Con independencia de estos hechos positivos, las oportunidades para la realización de consultas entre los miembros y los no miembros siguen siendo generalmente oficiales y se reducen a fórmulas en las que la interacción es limitada. A veces, es totalmente adecuado que los Estados Miembros planteen sus posiciones nacionales durante estas sesiones. Sin embargo, en otras ocasiones el debate pudiera fluir más libremente. Aceptamos que la responsabilidad de mejorar la calidad de estos debates compete tanto a los no miembros y como a los miembros. Reconocemos también que el tiempo del Consejo es limitado y que ante él llega un número cada vez mayor de cuestiones muy complejas. La utilización selectiva de comités adicionales o de grupos de trabajo pudiera ayudar en este sentido y al mismo tiempo estimular una mayor interacción entre los miembros y los no miembros que estén interesados. Nos preguntamos también si las características físicas y la grandiosidad del Salón del Consejo inhibe, en cierto sentido, una interacción más útil.

Cuando se trata de temas cruciales la cuestión de la transparencia cobra mayor interés. Muchos temas de importancia se siguen analizando a puertas cerradas. En especial, las misiones más pequeñas tienen dificultades para mantenerse al tanto de los acontecimientos fundamentales cuando éstos entrañan el despliegue más allá del Salón del Consejo de los recursos limitados con que se cuenta. No podemos hacer más de lo que está al alcance de nuestras posibilidades. En este sentido, sería útil conocer con antelación la hora de las sesiones informativas.

El problema esencial sigue latente cuando a los no miembros no se les permite asistir a las reuniones de Consejo, ya que su capacidad para contribuir a sus deliberaciones depende de que tengan algún conocimiento sobre esos debates y la oportunidad de hacer un aporte antes de que el Consejo adopte una decisión. En este sentido saludamos la disposición de algunos miembros no permanentes de solicitar nuestras obser-

vaciones sobre temas regionales que son llevados ante el Consejo.

Reconocemos que en ocasiones los textos preliminares necesitan ser examinados a puertas cerradas en interés de lograr consenso. Sin embargo, necesitamos recordar que la transparencia y la participación son las claves para la credibilidad y la eficacia. En el reglamento se dispone que el Consejo celebrará sesiones públicas, a menos que decida lo contrario. El debate público debería ser la regla y no la excepción. En 2001 se celebraron 183 consultas oficiosas en comparación con 159 sesiones públicas. Con respecto a las reuniones privadas, podrían ser instrumentos útiles para la participación de los no miembros del Consejo, pero necesitamos reglas de participación claras y uniformes.

Por último, muy poco más se puede decir de los recientes esfuerzos adicionales que se han realizado para alcanzar un Consejo más representativo. En el transcurso del año el Grupo de Trabajo no pudo avanzar en el tema, lo cual sucede en un momento en el que el Consejo de Seguridad ha venido atendiendo cuestiones que, quizás más que nunca antes, son de interés vital para todos los miembros. En opinión de mi delegación la credibilidad del sistema multilateral y la del Consejo están indisolublemente vinculadas. La posición del Consejo en último caso no dependerá de cómo realiza sus funciones sino de cómo está integrado. Su credibilidad, aceptabilidad y eficacia exigirán un cambio en su composición para que refleje la realidad del mundo moderno. Exigirá que se ponga fin al derecho de un solo país a retener el poder de veto sobre todos los miembros. Mi delegación considera que se acerca el momento en que será necesario repensar los anacrónicos grupos regionales que más que ayudar lo que hacen es entorpecer la búsqueda de consenso, rasgo esencial de esta singular Organización.

**Sr. Haraguchi** (Japón) (*habla en inglés*): Al echar una mirada retrospectiva a las actividades del Consejo de Seguridad durante el año transcurrido desde los ataques terroristas del 11 de septiembre, consideramos que en general el Consejo ha funcionado bien en el desempeño de su tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales. El mejor ejemplo son sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, donde el Consejo contó con la cooperación positiva de los no miembros. Me complace señalar también que en el caso del Afganistán se ha registrado un progreso sostenido en materia de reconstrucción, con la cooperación de los países donantes y para restaurar la seguridad, también con el

apoyo tanto de los países miembros del Consejo como de los no miembros. Agradezco enormemente el hecho de que el Consejo, a la vez que ha mantenido su unidad haya abordado temas complicados como la situación en el Oriente Medio y la Corte Penal Internacional.

Quiero saludar las mejoras que se han incorporado a los métodos de trabajo del Consejo. Me complace especialmente que el informe de este año del Consejo de Seguridad refleje sus esfuerzos en respuesta a las críticas expresadas por los Estados no miembros del Consejo durante el debate de este tema en la Asamblea General del año pasado. Sin embargo, deseo hacer dos sugerencias en cuanto a dos mejoras adicionales.

En primer lugar, acojo con beneplácito los esfuerzos del Consejo a fin de aumentar la participación de los países no miembros, por ejemplo, mediante la celebración de frecuentes sesiones públicas y sesiones con los países que aportan contingentes. Sin embargo, el nuevo mecanismo para convocar sesiones conjuntas entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes que se incorporó a principios de este año sigue careciendo de claridad en cuanto a su funcionamiento. Le pido al Consejo que introduzca mejoras ulteriores en ese sentido. El Gobierno del Japón considera que para que una operación de mantenimiento de la paz funcione con eficacia es necesaria la participación no sólo de aquellos países que brindan personal militar y de policía, sino también de los que aportan personal civil o las principales contribuciones financieras. Hay que tener siempre presente que sólo es posible realizar una operación de mantenimiento de la paz sin obstáculos si se cuenta con la participación adecuada de esos países.

En segundo lugar, en cuanto a las misiones, entiendo que las que envía el Consejo de Seguridad pueden desempeñar una función importante a la hora de decidir cómo las Naciones Unidas deben desplegar esfuerzos a fin de solucionar un conflicto regional. Sin embargo, creo debe hacerse uso de la transparencia en cuanto a la relación entre los costes y la eficacia, los criterios de decisión sobre dónde y cuándo debe enviarse una misión y en cuanto a su integración. Por ejemplo, debería darse una explicación clara a los países no miembros del por qué el Consejo ha considerado necesario enviar una misión a Kosovo tres años consecutivos.

Acojo con beneplácito los esfuerzos voluntarios del Consejo de mejorar sus métodos de trabajo, aunque considero lamentable que el debate entre los miembros

del Consejo se haya realizado sobre la base de que ha de mantenerse la integración actual y el número de miembros. Los retos a la paz y la seguridad internacionales cambian rápidamente de manera cuantitativa y cualitativa, mientras que el sistema actual de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales lo determinan los cinco Estados a los que se les confió esa responsabilidad cuando se crearon las Naciones Unidas hace más de medio siglo. De ahí que nos cuestionemos si el sistema en vigor es la opción más adecuada para garantizar la legitimidad y eficacia del Consejo. Como ya he mencionado, si hacemos un análisis retrospectivo de sus actividades durante el último año, el Consejo requiere ahora conocimientos y especialización en una gama de esferas cada vez más amplia. Por ejemplo, sus esfuerzos en contra del terrorismo abarcan una especialización en esferas que van desde la seguridad pública hasta las finanzas internacionales. Para garantizar la aplicación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad se necesita asimismo la cooperación de todos los Estados Miembros en una amplia gama de esferas.

Dicho esto y para evitar posibles malentendidos, debo subrayar que no tengo la menor duda de que los cinco miembros permanentes actuales cuentan con la voluntad y capacidad adecuadas para contribuir a la paz y la seguridad mundiales y que han cumplido debidamente con su responsabilidad. Sin embargo, en esta nueva era, debo preguntar con seriedad: ¿acaso no es importante que otros países que tienen la firmeza de voluntad y la capacidad adecuada similares a los cinco miembros permanentes participen también activamente en el logro de la paz y la estabilidad mundiales, promoviendo aún más la legitimidad y eficacia del Consejo?

Además, con la admisión de Suiza y de Timor-Leste, las Naciones Unidas cuentan ahora con 191 Estados Miembros. Desde la óptica de su representatividad, ¿cómo podemos mantener la integración y composición actual del Consejo igual a la de hace casi 40 años cuando la Organización contaba solo con 118 miembros? Lógicamente es fundamental mantener la eficacia del Consejo. Sin embargo, creo que se hace cada vez más necesario ampliar el Consejo prestando la debida atención a que su eficacia no se sacrifique.

Creo que los criterios que acabo de expresar son compartidos por la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Esto se ve apoyado por el hecho de que 80 países mencionaran la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad en el debate general del mes pa-

sado. Además, en el marco más amplio del fortalecimiento de las Naciones Unidas, hay que tener presente que la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo uno de los temas más importantes en el programa de las Naciones Unidas. Como el Secretario General Kofi Annan señaló en su informe sobre ese tema, “no se podrá terminar una reforma de las Naciones Unidas si no se reforma el Consejo de Seguridad” (A/57/387, párr. 20).

En su declaración al final del quincuagésimo sexto período de sesiones, el entonces Presidente de la Asamblea General, el Sr. Han Seung-soo, mencionó que en el año anterior el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad no había sufrido grandes cambios. El Japón comparte la frustración que sienten ahora muchos países ya que las Naciones Unidas tuvieron que dedicarse a la lucha contra el terrorismo el año pasado y por ello no pudimos aprovechar el ímpetu que se había generado en la Cumbre del Milenio el año anterior. De ahí que sea aún más importante reactivar nuestro debate ahora. Al señalar que el debate sobre la reforma iniciará su décimo año el año próximo, el Primer Ministro Koizumi en su declaración en este Salón en septiembre pasado señaló que el Japón tiene la intención de trabajar arduamente para lograr avances en la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación considera que como primer medida práctica para lograr un conjunto de medidas de reforma amplia, nuestros debates en las sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad deberían centrarse ahora en cuestiones tales como el número de puestos en un Consejo de Seguridad ampliado. En función de la experiencia de mi delegación del año pasado, no cabe esperar que avancemos mediante la repetición de nuestros debates sobre documentos ya existentes. Por eso esperamos con interés la participación positiva de la Mesa del Grupo de Trabajo bajo la dirección del Presidente de la Asamblea, el Sr. Jan Kavan.

Al continuar con esta tarea, también consideramos que sería útil brindar oportunidades de examen del tema desde distintos puntos de vista, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas y con una participación más amplia de los funcionarios gubernamentales y protagonistas no gubernamentales. En el caso de que no se logre un avance concreto en la reforma del Consejo de Seguridad, incluso tras diez años de deliberaciones sobre el tema, quizás valga la pena analizar medidas que permitan hacer avanzar el debate, por ejem-

plo mediante la celebración de reuniones con representantes de los Estados Miembros en el plano político.

En la Declaración del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Nos compete a nosotros continuar con nuestros esfuerzos para lograr ese objetivo. El Japón reafirma su decisión de hacerlo y está dispuesto a cooperar con otros Estados Miembros para alcanzar nuestro objetivo común, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Nambiar** (India) (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre de mi delegación, debo expresar la condena total e inequívoca de la India ante los atroces e inconscientes atentados terroristas perpetrados recientemente en Bali, Indonesia, que provocaron la muerte trágica de tantos civiles inocentes. Comunicamos nuestro más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Indonesia y a los familiares de las víctimas de este trágico incidente. Reafirmamos nuestra decisión de trabajar arduamente junto a la comunidad internacional en la elaboración de medidas para enfrentar juntos la terrible amenaza del terrorismo internacional.

Permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Belinga-Eboutou, Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe del Consejo (A/57/2 y Corr.1). Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por haber sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad.

Un análisis del instrumento orgánico que constituye el fundamento de las Naciones Unidas, a saber, la Carta, demuestra que el ejercicio de la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad está relacionada con el examen de sus informes por la Asamblea General. En el párrafo 3 del Artículo 24 y en el Artículo 15 de la Carta se requiere que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General informes anuales y especiales y que ésta los reciba y los examine. La presentación por el Consejo de Seguridad de su informe anual a la Asamblea General para su examen impone un mínimo de responsabilidad en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Por consiguiente, es gratificante observar que el informe del Consejo de Seguridad de este año constituye un enfoque nuevo de las mismas cuestiones planteadas en esta Asamblea sobre la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo en su funcionamiento como órgano de las Naciones Unidas. El nuevo formato del

informe y, lo que es más importante, el intento de aplicar una reforma mediante la cual se logre una mayor transparencia y se celebren más consultas con los países que no son miembros sobre cuestiones importantes son pasos significativos en la dirección correcta.

En ese contexto, deseo dejar constancia de nuestro agradecimiento por la función dinámica que desempeñó Singapur, bajo la dirección muy competente del Embajador Mahbubani, para garantizar que se lleven a la práctica muchas de las ideas planteadas en la Asamblea General en pro del mejoramiento del funcionamiento del Consejo de Seguridad. Hay que admitir que el esfuerzo individual de un solo miembro no puede arrojar resultados positivos sin la cooperación de los demás miembros. Todos los miembros actuales del Consejo de Seguridad han contribuido sin duda alguna a que se inicien los cambios en el Consejo, y deseamos felicitar a cada uno de ellos por su empeño. Asimismo, quiero dar las gracias a la Secretaría por haber producido un informe mucho más breve, más conciso y más concreto sobre la labor del Consejo de Seguridad.

El documento S/PV.4616, en el que figura el acta literal provisional de la sesión del Consejo de Seguridad que se celebró para examinar el proyecto de informe que el Consejo presentaría a la Asamblea General, nos permite comprender perfectamente el esfuerzo y la cooperación realizados para tratar de reformar la labor del Consejo. El Embajador Mahbubani ha descrito al Consejo de Seguridad, sobre la base de su experiencia singular en el seno de este órgano, como una de las instituciones más conservadoras del mundo actual. No es fácil introducir reformas en un órgano que se ha mantenido intacto en su composición de origen desde su creación, hace más de 50 años. Sin embargo, es importante que el Consejo también escuche las exhortaciones a su reforma en una Organización que ha comenzado a adoptar medidas para modificar todos sus órganos principales.

Estamos totalmente de acuerdo con el Embajador Mahbubani cuando defiende la necesidad de oficializar el sistema de selección de nombres para determinar la lista de oradores para las sesiones públicas. No es tan descabellado como parece, pero aún tenemos que verlo con claridad. La estandarización de la nomenclatura de los distintos tipos de reuniones del Consejo sería otra medida útil. El examen del documento S/2002/603, una nota del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la evolución de los procedimientos del Consejo en 2001, indica los muy diversos tipos de reuniones órdenes de

los oradores y las innovaciones en cada uno de ellos que el Consejo adoptó durante ese período.

Agradecemos sinceramente lo que señaló el Embajador Levitte, de Francia, en su intervención ante el Consejo de Seguridad en la sesión relativa al informe en el sentido de que el Consejo ha pasado de un período de hibernación a un período de rápido desarrollo. En 2001, el Consejo celebró 192 sesiones oficiales, el mayor número de sesiones de esta clase desde su creación. Mayor importancia tiene el hecho de que 159 de esas sesiones fueron públicas, el número más elevado de sesiones de este tipo en un año que ocupó el cuarto lugar en la historia del Consejo. Ese es un buen comienzo para alcanzar la transparencia.

Somos partidarios de que se celebre un mayor número de sesiones públicas, mediante las cuales se permita que participen en los debates los Estados que no son miembros, posibilitando así que las opiniones de una más amplia gama de naciones se escuchen y se tengan en cuenta en el examen que realiza el Consejo de cuestiones vitales de importancia mundial. La mejor organización en la forma de presentar con anticipación el programa de trabajo mensual, la información colocada en el sitio Web del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los sitios Web de las Misiones de los Estados Miembros que ocupan la Presidencia del Consejo en un mes determinado y las sesiones de recapitulación son todos hechos positivos para lograr la transparencia en el funcionamiento del Consejo.

El Embajador Greenstock, del Reino Unido, se ha referido a la necesidad de evaluar la calidad y no tan sólo la cantidad de la labor del Consejo. Estamos de acuerdo con esta observación. El Consejo avanzó rápida y decisivamente después de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en la aprobación de las resoluciones 1363 (2001) y 1368 (2001) y de la resolución histórica 1373 (2001), así como de las sanciones contra los talibanes de conformidad con sus anteriores resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000). En enero de 2002, el Consejo aprobó la resolución 1390 (2002) para responder a la amenaza que planteaban los talibanes y Al Qaida. Creó el Comité contra el Terrorismo, que ha iniciado su labor con el espíritu y el dinamismo que exigía la situación. La intervención activa del Consejo en la creación de una Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán y en la coordinación de la función de los efectivos de mantenimiento de la paz en diversas situaciones de conflicto en África y

otros lugares ha demostrado ser valiosa para extinguir los fuegos que estallaron en muchas de esas zonas.

Algunas de las medidas del Consejo siguen requiriendo una claridad, una equidad y una buena voluntad mayores. Por ejemplo, la función del Consejo en lo que respecta a la dirección del programa petróleo por alimentos para el Iraq, en virtud del cual los miembros del Consejo decidieron qué contratos aprobar y cuáles suspender, ha dado lugar a una situación en la que 866 contratos por valor de 2.700 millones de dólares han quedado en suspenso el 4 de octubre de 2002, sin que se adoptara ninguna medida eficaz o independiente para mejorar la situación. Las razones por las cuales el déficit en las exportaciones de petróleo del Iraq ha aumentado, fenómeno que se tradujo en el hecho de que aproximadamente 2.560 millones de dólares en artículos humanitarios han quedado en suspenso, tienen que examinarse con urgencia y sentimiento de compasión por el pueblo del Iraq.

Si bien los esfuerzos en favor de la reforma, iniciados principalmente por los que no son miembros del Consejo a fin de introducir una mayor transparencia y responsabilidad en el funcionamiento del Consejo han sido una medida importante en la dirección correcta, de ninguna manera puede considerarse que el proceso de reforma se haya concluido o logrado plenamente. Instaríamos al Consejo de Seguridad a que haga de la transparencia un rasgo fundamental de su funcionamiento. Debería realizarse un esfuerzo importante para que las sesiones privadas sean una excepción. Estamos totalmente de acuerdo con el Embajador Greenstock en que prácticamente todas las sesiones del Consejo, con excepción de las que incluyen negociaciones sobre textos y en las que se tratan cuestiones que requieren confidencialidad, podrían ser públicas.

Es muy natural que, habida cuenta de la proliferación de conflictos que se generó después de la guerra fría, el Consejo haya ampliado en exceso sus esfuerzos por contribuir a la resolución de esas situaciones. Si bien recae en el Consejo la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es necesario tomar conciencia de las limitaciones prácticas y realistas de participar en todas las situaciones, particularmente en las que se pueden contener mejor merced a los esfuerzos de las partes en la cuestión. En esto estamos nuevamente de acuerdo con el Embajador Greenstock cuando dice que hay algunas cuestiones que el Consejo no puede solucionar, y que,

en su opinión, evitar al Consejo, empíricamente, es el mejor camino.

También apreciamos el espíritu con que se han llevado a cabo los esfuerzos en virtud de lo que ahora se conoce como fórmula Arria para introducir una interacción oficiosa mayor entre el Consejo y los representantes de organizaciones que podrían realizar aportes valiosos a la labor del Consejo. Un ejemplo notable de utilidad de las sesiones celebradas de conformidad con la fórmula Arria, al que se refirió el Presidente del Consejo de Seguridad en su nota sobre la transparencia del Consejo, es la sesión que se celebró el 6 de marzo de 2001 con el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). A las sesiones con arreglo a la fórmula Arria las han utilizado también las Presidencias para facilitar las reuniones de los miembros del Consejo con los representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, incluidos los académicos. A primera vista, esa es una tendencia deseable que entraña principalmente cuestiones sociales y económicas que podrían repercutir en la evaluación general de una situación por parte del Consejo. No obstante, cuando se trata de lidiar con cuestiones políticas complicadas de larga data que son delicadas y pueden causar polémicas complejas, el Consejo debería ejercitar una mayor circunspección.

Opinamos —y estoy seguro de que muchos otros Miembros comparten esta opinión— que, en un esfuerzo por aumentar la transparencia, la fórmula Arria realmente no debería introducir subjetividad ni una polémica que, en última instancia, podrían resultar más perjudiciales que beneficiosas para el problema que, a todas luces, trata de resolver. Tampoco debería crear divisiones entre los miembros del Consejo. Recomendamos que en el futuro, antes de poner en práctica cualquier iniciativa de esa índole, se establezcan normas estrictas en virtud de las cuales se determine qué cuestiones podrían dar lugar a la celebración de esas reuniones, cómo se seleccionaría a las partes que participarían en las exposiciones informativas, y cómo expondrían sus opiniones, de tenerlas, los Estados Miembros. Ello sería un verdadero esfuerzo en aras de la transparencia. De lo contrario, la cuestión del por qué no se celebran reuniones conforme a la fórmula Arria sobre problemas en los que están inmersos miembros del Consejo como tal se tornaría polémica.

Más allá de las fallas en los procedimientos de presentación de informes y en la celebración de reuniones a puertas cerradas, yace un problema mucho

más profundo, un mal que indica una pérdida de la visión moral y de los valores democráticos de la representación en el Consejo de Seguridad. Hoy día encaramos muchos problemas por la forma en que está estructurado el Consejo de Seguridad. Puede demostrarse, sin lugar a dudas, que la estructura y la composición del Consejo están fuera de contacto con las realidades sobre el terreno y ya no pueden satisfacer las aspiraciones ni las expectativas de los miembros de la comunidad internacional en su conjunto.

La solución radica en la reforma y reestructuración generales del Consejo. Se ha dicho y escrito mucho sobre este tema y seguimos sin lograr un consenso en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta. Sin embargo, si hay acuerdo general sobre una cuestión: el Consejo de Seguridad, tal como está integrado en la actualidad, no es representativo, es anacrónico, y de ninguna manera es reflejo de un mundo que ha cambiado drásticamente en los más de 50 años transcurridos desde San Francisco. El hecho de que los países en desarrollo, que constituyen la vasta mayoría de los Miembros en general de las Naciones Unidas, no tengan cabida en la categoría de miembros permanentes y por lo general estén insuficientemente representados en la categoría de miembros no permanentes, sólo pone de relieve la falta de representatividad y equilibrio que caracterizan a ese órgano que, por definición, es el encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero que, en la práctica, está mal equipado para hacerlo de manera que satisfaga a los Miembros de la Organización. No puede considerarse que las medidas del Consejo tengan legitimidad si su composición y métodos de trabajo no la tienen.

Casi no hay desacuerdo entre los Estados Miembros en el sentido de que es preciso llevar a cabo una reforma del Consejo para que refleje mejor las realidades del mundo actual; una reforma que imparta equilibrio, representatividad y legitimidad al Consejo y que refleje la realidad contemporánea; una reforma que no sea poco sistemática ni parcial, pues ello solo perpetuaría la falta de representatividad del Consejo y socavaría aún más su credibilidad; una reforma que sea general, que incluya la ampliación del número de miembros de este órgano en las categorías permanente y no permanente, y que mejore sus métodos de trabajo; una reforma de sus métodos de adopción de decisiones. Opinamos que cualquier reforma que no contenga estos elementos esenciales, no sería una reforma.

Con anterioridad, hemos tenido la oportunidad de exponer la posición de la India sobre la reestructuración del Consejo de Seguridad en varias ocasiones, por lo que nos abstendremos de detallarla ahora. No obstante, queremos advertir que no debe caerse en la tentación de recurrir a soluciones poco sistemáticas y parciales. Si, después de trabajar durante nueve años, hubiéramos de convenir en ampliar el Consejo de Seguridad sólo en la categoría de miembros no permanentes o hubiéramos de hacer cambios superficiales en sus métodos de trabajo, nos haríamos un gran daño a nosotros mismos y se lo haríamos también a la Organización en su conjunto. Se precisa una ampliación de ambas categorías de miembros del Consejo, y si intentáramos ampliar una sola de esas categorías no sólo estaríamos rehuyendo el problema principal que encaramos, sino también perpetuando un sistema internacional caracterizado por la desigualdad.

En cuanto al Grupo de Trabajo, tomamos nota de que este año ha habido muchas menos sesiones y reuniones que el año pasado, lo que refleja el estado actual de hastío de los Estados miembros. Con todo, ha habido progresos en las prácticas de trabajo del Consejo. Cabe destacar en este sentido el aumento de la interacción entre el Consejo y los países que aportan contingentes, que quisiéramos fuera una interacción constante, creciente, y fructífera en los años venideros. La India sigue comprometida con la evolución en este respecto.

Deliberadamente nos hemos limitado a esbozar de forma muy sucinta los preceptos fundamentales con arreglo a los cuales consideramos que debería estructurarse la reforma y la ampliación del Consejo. Mi delegación participará en el examen de determinados temas y contribuirá en este sentido cuando el Grupo de Trabajo comience el examen detallado de éstos el próximo año. Baste decir que la India sigue comprometida con la aplicación del llamamiento formulado por los dirigentes del mundo en la Declaración del Milenio a fin de lograr una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, y que consideramos que el Grupo de Trabajo es el instrumento legítimo para hacerlo. Acogemos con beneplácito todas las propuestas constructivas encaminadas a llevar adelante nuestra labor y queremos cooperar con la Mesa y con todos los demás miembros del Grupo de Trabajo de composición abierta a este fin.

También queremos dejar constancia de nuestra reserva en cuanto a la necesidad de que el Consejo de

Seguridad invierta tanto tiempo en cuestiones temáticas, como los temas de la mujer y los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, y la protección de los civiles en los conflictos armados, todos los cuales se relacionan con la gestión de los conflictos y, por ende, no son parte del mandato del Consejo. Esta intromisión en esferas asignadas a otros órganos de las Naciones Unidas con competencia para tratar muchas de estas cuestiones temáticas podría perdonarse si los debates añadieran algún valor, pero lamentablemente no añaden nada a las normas establecidas por el derecho internacional ni a su práctica.

Para concluir, quiero decir que el proceso de introducción de reformas y cambios en el funcionamiento del Consejo es notable y encomiable. Si bien los acogemos con beneplácito, también esperamos con interés la continuación de este proceso. El Consejo no debería considerarse un islote de exclusión en un sistema democrático. Los intentos de reforma y de aumento de la participación deben considerarse en este contexto.

**Sr. Ngo Duc Thang** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero sumarme a los demás oradores para expresar nuestras más sinceras condolencias al Gobierno de Indonesia y a los familiares de todas las víctimas del brutal ataque terrorista perpetrado en Bali, el sábado. Condenamos ese ataque en los términos más enérgicos.

La delegación de Viet Nam asigna gran importancia a los temas del programa que examinamos, a saber, la labor del Consejo de Seguridad, y su reforma. Deseo felicitar al Embajador Kishore Mahbubani y a sus colaboradores por su participación en la compilación de este informe conciso y profundo (A/57/2 y Corr.1), que abarca la labor del Consejo de Seguridad del 16 de junio de 2001 al 31 de julio de 2002. Dado el número de temas que se incluye en ese informe, mi delegación quisiera hacer algunas observaciones sobre determinadas cuestiones que considera de vital importancia.

Opinamos que la labor del Consejo de Seguridad ha arrojado algunos resultados positivos en el mantenimiento de la paz y la seguridad en Timor-Leste, el Afganistán, algunas partes de África y los Balcanes, y en particular en la aceptación de nuevas e importantes responsabilidades en la lucha mundial contra el terrorismo después de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre. Inmediatamente después del ataque terrorista, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 1373 (2001) y estableció el Comité contra el Terroris-

mo encargado de supervisar la aplicación de esa resolución. El Comité contra el Terrorismo emprendió su labor con seriedad y orientó rápidamente a los Estados Miembros en cuanto a la forma en que debían presentar informes sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución.

Agradecemos la atención prestada por el sistema de las Naciones Unidas, en general, y el Consejo de Seguridad, en particular, a los diversos aspectos de la crisis en el Afganistán.

El Consejo ha contribuido en gran medida a reinstaurar la paz en el país y a ayudar a los afganos a formar un Gobierno representativo y de base amplia y a emprender la reconstrucción nacional después de más de dos decenios de guerra, terror, sufrimiento y miseria.

La declaración de independencia de Timor-Leste de 20 de mayo de 2002 es otro de los auténticos éxitos de las Naciones Unidas, por el que hay que felicitar también al Consejo de Seguridad.

Ahora bien, aunque aplaudimos los resultados alentadores de la labor del Consejo, no podemos dejar de mencionar la prolongada crisis en el Oriente Medio. A pesar de la atención que el Consejo ha dedicado a la crisis en curso durante este último año, es lamentable que la constante política agresiva del Gobierno israelí, por un lado, y la falta de medidas congruentes del Consejo de Seguridad, por el otro, no hayan permitido la aplicación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. Consiguientemente, la situación en la región sigue siendo inestable, y las perspectivas de una paz duradera son cada vez más remotas. En este contexto, mi delegación considera que es preciso que cada Estado Miembro de las Naciones Unidas se atenga a las resoluciones del Consejo, de manera que no se dé la impresión de que en la labor del Consejo se utiliza un doble rasero.

En cuanto a la labor del Consejo, nos complace que éste haya introducido una serie de cambios útiles en sus métodos de trabajo, como el aumento del número de sesiones abiertas, las exposiciones informativas que se dan al final de la presidencia mensual del Consejo, las consultas con los países que aportan contingentes y los debates abiertos con los países que no son miembros del Consejo. Junto con las sesiones interactivas que el Consejo celebra con los representantes del Secretario General, sus enviados especiales y el propio Secretario General, así como los debates temáticos y las recapitulaciones sobre la labor del Consejo de Se-

guridad, todas estas prácticas pueden contribuir a que la labor del Consejo sea más transparente, facilitar que el Consejo rinda cuentas y convertirlo en un órgano más eficaz y democrático.

Acogemos con beneplácito la adopción de nuevas medidas que permiten a los países que no son miembros del Consejo participar de manera más activa en los debates sobre las cuestiones más importantes, puesto que estamos convencidos de que esto contribuirá a que el Consejo pueda equiparse mejor para hacer frente a las crisis que puedan desatarse en el futuro.

Mi delegación se suma a los demás oradores que han pedido al Consejo que proceda a una evaluación crítica de la eficacia de las sanciones impuestas a los Estados Miembros, que han causado un sufrimiento indescible a personas inocentes, en particular a mujeres y niños. Consideramos que las sanciones han quedado obsoletas y que en ningún caso deben utilizarse indefinidamente. En este sentido, acogemos con beneplácito la decisión del Consejo de levantar el embargo impuesto al Sudán y le instamos a que haga lo propio en el caso del Iraq.

Mi país siempre ha tenido un interés especial por la reforma del Consejo de Seguridad, puesto que es una piedra angular del proceso general de reforma de las Naciones Unidas. Por lo tanto, quisiéramos reiterar nuestra postura de que es preciso acelerar esta tarea urgente, puesto que la falta de progreso tangible en esferas fundamentales de la reforma, a pesar de los nueve años de debate, sin duda alguna ha sido frustrante. Es cierto que estas cuestiones son complejas y delicadas, lo que convierte la tarea de llegar a un acuerdo en un reto extraordinario. Sin embargo, las Naciones Unidas no se pueden permitir fracasar en este importante cometido, porque sino la credibilidad de la Organización en su conjunto estará en peligro. Mi delegación reitera que apoya la opinión de que todos los países deberían esforzarse más enérgicamente para avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, tal como se expresa en la Declaración del Milenio.

Viet Nam considera que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser amplia y que debe llevarse a cabo en el contexto del fortalecimiento de la autoridad de la Asamblea General, debe basarse en la transparencia y en los principios democráticos y debe emprenderse de total conformidad con su propósito intrínseco. La reforma debe reflejar tres componentes básicos del proceso: el aumento del número de miembros del Consejo,

el proceso de adopción de decisiones y los métodos de trabajo. Consideramos que es urgente y necesario corregir el actual desequilibrio velando por una representación geográfica más equilibrada y equitativa y aumentando la participación de los países en desarrollo, los actores regionales emergentes y los centros de poder económico.

Es importante garantizar que el interés de todas las naciones se vea suficientemente reflejado en la composición del Consejo de Seguridad, acorde con la complejidad de un mundo en el que se ha dado una gran evolución, tanto cuantitativa como cualitativa, en materia de relaciones internacionales.

Somos partidarios de la idea de aumentar ambas categorías de miembros —permanentes y no permanentes— y consideramos que hay que reconocer debidamente la necesidad de mejorar los procedimientos de trabajo y el proceso de toma de decisiones del Consejo, de manera que éste pueda ser más democrático, representativo y transparente y esté mejor preparado para hacer frente a los retos en materia de seguridad del siglo XXI.

Quiero concluir mi declaración felicitando a Alemania, España, el Pakistán, Angola y Chile por su elección al Consejo de Seguridad. Espero que los nuevos miembros no permanentes contribuyan a aumentar la apertura, la transparencia y la representatividad del Consejo en la mayor medida posible, con la actual estructura de este órgano principal de las Naciones Unidas. También quiero expresar nuestro agradecimiento a los miembros salientes del Consejo por su contribución a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero manifestar mi sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Indonesia, así como a Australia y a otros países que perdieron a ciudadanos suyos en la tragedia terrorista ocurrida recientemente en Bali. Esperamos que los culpables de esta atrocidad pronto sean sometidos a la acción de la justicia.

También quisiéramos dar las gracias al Embajador Martin Belinga-Eboutou, Representante Permanente del Camerún y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo a la Asamblea General. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones que han felicitado al Pakistán por haber sido elegido al Consejo para los próximos dos años.

A mi vez, quisiera felicitar a Angola, Chile, España y Alemania por haber sido elegidos al Consejo el mes pasado. Esperamos con gran interés poder trabajar estrechamente con ellos y con los demás miembros el Consejo en nuestro empeño común por lograr la paz y la seguridad mundiales. Quisiera rendir un homenaje especial a los miembros salientes del Consejo por las importantes contribuciones que han aportado a esta labor.

Este año, el informe anual del Consejo de Seguridad, presentado de conformidad con el Artículo 15 de la Carta, tiene un nuevo y mejor formato con una nueva presentación mejor con un resumen analítico. Apreciamos el esfuerzo concienzudo hecho para reducir el tamaño del informe y evitar la repetición, así como el papel activo desempeñado por los miembros no permanentes del Consejo en llevar a cabo estas mejoras.

Primero, tomo nota del éxito visible del Consejo. La supervisión por parte del Consejo de ciertas operaciones de mantenimiento de la paz —especialmente las de Timor Oriental y Sierra Leona— y el apoyo que les ha dado, han sido las manifestaciones más visibles de seguridad colectiva, como se concibe en la Carta de las Naciones Unidas. Tanto el Consejo de Seguridad como las Naciones Unidas han aprendido las lecciones apropiadas del pasado. Esperamos que, en el futuro, también el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes trabajen juntos para garantizar la realización eficaz del propósito más general del restablecimiento y preservación de la paz y la seguridad en tantas partes agitadas del mundo.

Durante el pasado año, el Consejo de Seguridad hizo una contribución importante a la lucha contra el terrorismo internacional, creando el Comité contra el Terrorismo para detener la financiación del terrorismo y el apoyo a éste. El Consejo de Seguridad también desempeñó un papel en los acontecimientos del Afganistán. No obstante, todas estas acciones para crear la paz y establecer esperanza en el Afganistán están amenazadas mientras la comunidad internacional, incluyendo el Consejo de Seguridad, no pueda consolidar la paz y la seguridad y establezca la autoridad del Presidente Karzai en todas las partes y regiones del Afganistán. Con este fin, el Pakistán ha seguido pidiendo al Consejo de Seguridad y al Secretario General, así como a las principales Potencias, que autoricen el despliegue de fuerzas adicionales internacionales, especialmente en los

centros regionales. Es imperioso que el Consejo tome medidas tempranas y resueltas a este respecto.

La crisis del Oriente Medio y la tragedia prolongada del pueblo palestino han seguido poniendo a prueba la credibilidad del Consejo de Seguridad. El Consejo consiguió un gran triunfo cuando aprobó la resolución 1397 (2002), creando un marco para una solución justa, duradera y general del conflicto israelí-árabe sobre la base del principio de territorio por paz. Sin embargo, desde entonces, frente a las repetidas incursiones militares israelíes, medidas punitivas, el agobio económico del pueblo palestino y una violencia creciente en los territorios ocupados, las deliberaciones del Consejo de Seguridad se han convertido casi en una parodia del papel que le da la Carta.

Entre las fallas más notables del Consejo está su incapacidad de acabar con la amenaza a la paz en el sur de Asia, aun cuando la cuestión indio-pakistaní y la disputa con respecto a Jammu y Cachemira siguen formando parte del programa del Consejo. Con un millón de soldados que la India ha desplegado en la frontera oriental del Pakistán y la Línea de Control de Cachemira, con amenazas repetidas de Nueva Delhi de guerra y uso de la fuerza contra el Pakistán, y con el intercambio cotidiano de artillería y de armas pequeñas en la Línea de Control, no puede haber una amenaza a la paz y la seguridad internacionales más clara y tangible, incluso si no se tuviera en cuenta el peligro que plantea el hecho de que los dos antagonistas poseen armas nucleares.

La Carta de las Naciones Unidas exige que en caso de violación de la paz o de amenaza de usar la fuerza, el Consejo de Seguridad debe afrontar la situación con miras a restablecer la paz y la seguridad. La responsabilidad del Consejo de prevenir un conflicto en el sur de Asia, que se ha descrito como “el lugar más peligroso del mundo”, es clara y actual. No obstante, aunque repetidamente durante el año, se llamó la atención del Consejo sobre la crisis, incluso por parte del mismo Secretario General, el Consejo siguió sin reaccionar. Ni siquiera pudo convocarse una reunión de fórmula Arria con este propósito. Podría haberse evitado temporalmente la guerra mediante la diplomacia activa de ciertas Potencias principales, pero ni el Consejo ni la comunidad internacional pueden permitirse sustituir la gestión de conflictos por la solución de conflictos.

Durante el debate del Consejo de Seguridad sobre este informe, el Embajador Mahbubani, de Singapur, se

refirió a los “huérfanos” del Consejo, pueblos en defensa de los cuales el Consejo ha prometido actuar pero nunca lo hizo. Entre estos huérfanos, se destaca el pueblo de Jammu y Cachemira. El Consejo ha aprobado una serie de resoluciones estableciendo un marco claro para la disposición política de Cachemira de conformidad con la voluntad expresada libremente por el pueblo de Cachemira en un plebiscito supervisado por las Naciones Unidas. Estas resoluciones siguen sin aplicarse.

El Consejo no debiera ser olvidadizo con respecto a la erosión de su credibilidad causada por el incumplimiento de sus resoluciones. Se ha recordado esto al Consejo de forma convincente en las semanas pasadas. La ineficacia y la debilidad provienen no solamente de una carencia de determinación y voluntad para garantizar el cumplimiento de ciertas resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que igualmente se manifiestan mediante la aceptación y aplicación de dobles raseros y discriminación. Las resoluciones del Consejo de Seguridad representan la legalidad internacional. Todas las partes tienen que respetarlas de manera general, en todas las regiones y en todas las circunstancias.

Los fracasos del Consejo no se han debido principalmente a los defectos de sus procedimientos ni de sus estructuras. Estos fracasos se deben principalmente a una insuficiencia en el compromiso de los Estados Miembros, individual y colectivamente, de realizar su política y defender sus intereses nacionales legítimos estrictamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sus principios.

Estamos convencidos de que los desvíos de los principios que se ven en el Consejo se harían más infrecuentes y raros si el Consejo se convirtiera en un órgano más representativo. Por lo tanto, el Pakistán sigue apoyando el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, seguiremos oponiéndonos a la proliferación de centros de privilegio que representan la institución desafortunada de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el poder de veto de ellos. Está claro que, por el momento, el consenso dentro de la Asamblea General favorece el aumento sólo de los miembros no permanentes del Consejo.

Ha habido intentos prolongados de mejorar los métodos de trabajo, la transparencia y la eficacia del Consejo. Apreciamos esto. Apoyamos la recomendación del Secretario General de que deben codificarse ahora las prácticas mejoradas.

Igualmente recibimos con beneplácito los esfuerzos recientes para hacer la labor del Consejo más transparente e inclusiva para el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. El Artículo 48 del reglamento provisional del Consejo dice concretamente: “A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público”. A pesar del aumento del número de debates públicos y las consultas con los países que aportan contingentes, las decisiones del Consejo siguen tomándose mayormente a puerta cerrada. En una declaración ante el Consejo en 1994, el representante de uno de los cinco miembros permanentes describió esas consultas oficiosas con las palabras siguientes:

“Las sesiones oficiosas no son ni siquiera sesiones reales del Consejo. Son reuniones sin existencia oficial alguna, sin ningún número. Es en estas reuniones donde se hace todo el trabajo del Consejo”. (S/PV. 3483, pág. 2)

Creemos que el argumento de que hay una relación entre transparencia y eficacia es falso. En realidad, puede argumentarse más apropiadamente que el principio de Wilson de “acuerdos públicos, llegados a ellos públicamente” es uno que aumentaría la eficacia del Consejo y la aplicación uniforme de la Carta de las Naciones Unidas. En esas circunstancias, creemos que la Asamblea General, el órgano más universal y representativo de las Naciones Unidas, debiera recomendar las medidas siguientes al Consejo de Seguridad.

Primero, las mejoras realizadas en los métodos de trabajo del Consejo deben codificarse, como lo recomienda el Secretario General. Segundo, el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad debe acatarse en la letra y en el espíritu. Tercero, debe prepararse un compendio de las resoluciones del Consejo de Seguridad cuyo cumplimiento esté aún pendiente. Cuarto, el Consejo de Seguridad, en cooperación con el Secretario General, debe analizar exhaustivamente cómo pueden utilizarse cabalmente las disposiciones del Capítulo VI de la Carta para promover la solución pacífica de los conflictos y las controversias.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*